



BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
0004-2014-HONADOMANI-SB
PROCESO ELECTRÓNICO
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:
ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA
CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directiva "Procesos de selección electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios", en adelante la Directiva.
- Otras directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento y la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso de selección se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*

Los proveedores que deseen participar y presentar propuestas en el proceso deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, para interactuar en el sistema deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES¹

El registro de participantes se efectuará a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

¹ Ver el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" en www.seace.gob.pe.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme al objeto de la convocatoria. Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

La presentación de la propuesta (técnica y económica) se efectuará únicamente a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, luego de haber realizado el registro como participante.

Si se presentan propuestas por medio físico, sólo se tendrán en cuenta los documentos enviados electrónicamente a través del SEACE.

IMPORTANTE:

- *La etapa de presentación de propuestas se inicia y culmina conjuntamente con la etapa de registro de participantes, por tanto, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas, siempre que dichas etapas se encuentren vigentes según el cronograma del proceso.*

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

La presentación de propuestas se formaliza cuando se produce su envío a través del SEACE, en un solo acto. Para dicho efecto y, hasta antes del envío electrónico, los participantes del proceso podrán registrar sus propuestas como borrador dentro del plazo establecido para esta etapa, sin que ello genere ningún tipo de compromiso con la Entidad. Para tal efecto, toda la documentación que haya podido ser registrada y/o adjunta permanecerá alojada temporalmente en el SEACE.

² Para efectuar el registro y envío electrónico de la propuesta a través del SEACE, se debe observar los lineamientos contenidos en el “Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios” publicado en www.seace.gob.pe.

El registro de la propuesta técnica se realiza en el formulario electrónico del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que la conforman. Por su parte, la propuesta económica se registra directamente en el formulario electrónico que pone a disposición el SEACE. Asimismo, se deberá adjuntar un archivo digitalizado que contenga el detalle de precios unitarios, cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.

Los documentos digitalizados que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IMPORTANTE:

- *Al momento de registrar la propuesta, el participante deberá verificar que el archivo digitalizado que adjunta corresponda a las extensiones que admite y muestra el SEACE, las que además se indican en el “Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios”.*
- *En el caso de procesos según relación de ítems, el registro de la propuesta debe efectuarse por cada ítem.*
- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

Realizado el registro de la propuesta (técnica y económica) en el SEACE, el postor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, el SEACE eliminará toda la documentación no presentada formalmente como propuesta.

IMPORTANTE:

- *En caso de procesos según relación de ítems, el envío de todas las propuestas a través del SEACE, se efectuará en un solo acto hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas.*
- *Al momento del envío de las propuestas y en caso el proveedor no cuente con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentre inhabilitado para ser participante, postor y/o contratista, según corresponda, el SEACE considerará la propuesta como no admitida y la almacenará como parte de la documentación histórica del proceso de selección. En los casos de procesos de selección convocados según relación de ítems, la propuesta será considerada no admitida para todos los ítems.*

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus propuestas, tienen carácter de declaración jurada.*

En caso la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.

1.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula. El sistema no permite el registro y envío de propuestas superiores al valor referencial del proceso o del ítem, según corresponda.*

1.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario – usuario de la Entidad ingresará al SEACE a fin de proceder a la apertura electrónica de las propuestas técnicas, imprimiendo la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verificará que las propuestas técnicas contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos

requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará un acta que incluya la relación de todas las propuestas presentadas, las admitidas, las no admitidas y las descalificadas, así como el cuadro de la evaluación técnica. En caso de descalificación de propuestas, se deberá incluir en dicha acta el motivo de esa decisión. Dicha acta será publicada en el SEACE, antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

1.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez efectuada la publicación en el SEACE del acta de evaluación técnica, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, procediendo a imprimir la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

Sin perjuicio de ello, en los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna corrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro al postor que obtuvo el más alto puntaje, para lo cual elaborará, en forma previa, un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso. En caso de descalificación de propuestas se deberá incluir en la referida acta el motivo de dicha decisión.

El funcionario – usuario de la Entidad publicará en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro comparativo y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.³*

1.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida, si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, no se ha interpuesto

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁴

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

⁴ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS⁵

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.9. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecidas en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantados.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono/Fax: : 20-10400 Anexo 193
Correo electrónico: : ygaray@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB”**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁶

El valor referencial asciende a **S/. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo del 2014.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 1035.DEA.HONADOMANI.SB.2014** el **29 de Mayo del 2014**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁶ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el **plazo de treinta (30) días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30114. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 30115. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2014.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 138-2012EF Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁷

Etapas	Fecha y hora
Convocatoria	: 15 de Julio del 2014
Registro de participantes	: Desde las 00:01 horas del 16 de Julio hasta las 18:00 horas del 17 de Julio (vía electrónica a través del SEACE)
Presentación de Propuestas	: Desde las 00:01 horas del 16 de Julio hasta las 18:00 horas del 17 de Julio (vía electrónica a través del SEACE)
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 18 de Julio del 2014
Otorgamiento de la Buena Pro	: 21 de Julio del 2014

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*
- *El registro de participantes y la presentación de propuestas se efectuarán desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.*

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas señaladas en el cronograma hasta la hora prevista para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el “Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios” publicado en www.seace.gob.pe.*
- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

⁷ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en forma electrónica a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento y lo indicado en la Sección General de las presentes Bases.

IMPORTANTE:

- *Los participantes que deseen presentar propuestas deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.*

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁸ (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio (**Anexo N° 5**).
- f) Declaración jurada indicando Garantía del servicio (**Anexo N° 6**).

⁸ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹⁰.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo N° 7)** referido a la Experiencia del Postor.

- d) **Personal Propuesto para la prestación del servicio, según (Anexo N° 8).**

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE y contener la oferta económica expresada en la moneda del valor referencial.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica que presenten los postores deberá encontrarse dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en el archivo digitalizado no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.*

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁰ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.6. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscripción de contrato.

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual¹¹.
- Correo electrónico para notificar la orden de servicio, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado)
- Copia del RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y del Ingeniero Civil de la institución.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la

¹¹ Este domicilio debe ser consignado en el documento a través del cual se perfeccione el contrato, sea orden de servicio, o contrato, según corresponda.

- prestación efectuada, cuando corresponda.
- c) Factura (original y copias)

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**“ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS
CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA”**

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud acreditado en el nivel III-I, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y, como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital y brindar una atención de salud de calidad, lo cual beneficie su desarrollo y contribuya a lograr una mayor satisfacción y bienestar social a la población.

La estrategia fundamental de este servicio se resume en un acondicionamiento de Servicios Higiénicos para los Consultorios Externos de Pediatría, el mismo que será utilizado básicamente por madres y niños. De esta manera se estará brindando un mejor servicio a la población asistente al Honadomani San Bartolomé.

DENOMINACION DEL SERVICIO

“Acondicionamiento de SS.HH. para los Consultorios Externos de Pediatría”.

JUSTIFICACIÓN.

El acondicionamiento de SS.HH. para los Consultorios Externos de Pediatría se justifica debido al déficit de servicios higiénicos existentes en esa área, por lo que de esta manera se aliviará la demanda del uso de estos servicios. Este servicio contempla el acondicionamiento de servicios higiénicos separados para hombres y mujeres, el cual incluye trabajos de concreto armado (zapatas, viga de cimentación y pedestales); estructuras metálicas (columnas y tijerales); sistema de losa colaborante (placas colaborantes de acero estructural galvanizado AD 730 calibre 20, concreto de $f'c=210$ kg/cm² y armadura de losa); instalaciones sanitarias (sistema de red agua fría y desagüe, instalaciones de aparatos sanitarios), instalaciones eléctricas (sistema de alumbrado y extractores de aire), tabiquería sistema drywall (placas de fibrocemento y placas de yeso Rh sanitarias), acabados en porcelanato (pisos y zócalos), carpintería metálica (baranda, escalera y separadores de baño) y trabajos de pintura.

OBJETIVO.

El objeto de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del Servicio:

“ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA”.

UBICACIÓN.

*La ejecución del Servicio está ubicada en el primer piso del local principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOME**, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.*

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- *Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.*
- *Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.*

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Para el "Acondicionamiento de SS.HH. para los Consultorios Externos de Pediatría", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

Trabajos Preliminares.

- *Se realizará el desmontaje de techo de triplay con estructura de fierro en una área de 10.00 m².*
- *Se realizará labores de trazo y replanteo durante ejecución de trabajos, para delimitar espacios de zapatas, vigas, pedestales, red de tuberías, etc. Esta actividad se realizará las veces que sea necesaria durante su ejecución. Se utilizarán herramientas manuales, cordeles, wincha, ocre, etc.*

Demoliciones.

- *Excavación manual para las cuatro (04) zapatas de .70 x .70 x 1.00 m. incluye demolición de losa de concreto de H= 15 cm. Se utilizarán herramientas manuales para excavación y/o martillos neumáticos para rotura de piso.*
- *Excavación manual para viga de cimentación VC-01 (ver detalle en lámina E-1 y E-5) incluye rotura de piso. Las dimensiones de la viga de cimentación VC-01 es de .30x.30 cm. y 6.35 ml. de longitud. Se utilizarán herramientas manuales para excavación y/o martillos neumáticos para rotura de piso.*
- *Se realizará la demolición de losa de piso de cocina para pase de tubería de PVC de 4", incluye trabajos de resane y reposición de piso.*

Concreto:

- *Se realizará el vaciado de solado de concreto para fondo de las cuatro (04) zapatas y de la viga de cimentación con mezcla de concreto de $f'c=100$ kg/cm² a los 28 días, resultando un volumen de 0.40 m³ aproximadamente. Esta mezcla será producida en el área de trabajo.*
- *Armadura: El acero de zapatas, pedestales y viga de cimentación está especificado en la lámina E-5, en base a su carga de fluencia $f_y=4,200$ kg/cm² debiéndose satisfacer las siguientes condiciones:*
- *Corrugaciones de acuerdo a la norma ASTM A-615 grado 60 – NTP 341.031 grado 60. Elongación de 20 cm. mínimo 9%. En todo caso satisficará la norma ASTM A-185.*
- *Almacenaje y Limpieza: Las varillas de acero se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, grasa y oxidación. Antes de su colocación la estructura, refuerzo metálico deberá limpiarse de escamas de laminado, óxido o cualquier capa que pueda reducir su adherencia. Cuando haya demora en el vaciado del concreto, el refuerzo se reinspeccionará y se volverá a limpiar cuando sea necesario.*
- *Enderezamiento y Redoblado: No se permitirá redoblado, ni enderezamiento en el acero obtenido en base a torcionado u otra forma semejante de trabajo en frío.*

- *El acero convencional, las barras no deberán enderezarse ni volverse a doblar en forma tal que el material sea dañado. No se doblará ningún refuerzo parcialmente embebido en el concreto endurecido.*
- *Colocación del Refuerzo: La colocación de la armadura será efectuada en estricto acuerdo con los planos y se asegurará contra cualquier desplazamiento por medio de alambre de hierro recocido o clips adecuados en las intersecciones. El recubrimiento de la armadura se logrará por medio de espaciadores de concreto tipo anillo u otra forma que tenga un área mínima de contacto con el encofrado.*
- *Tolerancias: Las tolerancias de fabricación y colocación del acero de refuerza serán las siguientes: - Longitud de corte ± 2.5 cm. - Dobleces ± 1.2 cm.
 Las varillas pueden moverse según sea necesario para evitar la interferencia con otras varillas de refuerzo de acero. Si las varillas se mueven más de un diámetro, o lo suficiente para acceder estas tolerancias, el resultado de la ubicación de las varillas estará sujeto a la aprobación por el Ingeniero.
 Las varillas de acero no irán en contacto con el terreno, pues se utilizarán "tacos" de concreto o "soldados" para la separación respectiva.
 La unidad de medida es por kilogramo. (kg.)*
- *La cantidad de acero corrugado $f_y=4200$ kg/cm² grado 60 de las cuatro (04) zapatas y cuatro (04) pedestales a instalar es de 120.50 kg.*
- *La cantidad de acero corrugado $f_y=4200$ kg/cm² grado 60 de los cuatro tramos de la viga de cimentación VC-01 a instalar es de 70.90 kg.*
- *Concreto: Se realizará el vaciado de concreto en zapatas y pedestales; $f'c=210$ kg/cm², en un volumen de 1.45 m³ aproximadamente.*
- *Asimismo se realizará el vaciado de concreto $f'c=210$ kg/cm², en un volumen de 0.60 m³ aproximadamente para la viga de cimentación VC-01.*
- *Se realizará el vaciado de concreto para anclaje de baranda metálica $f'c=175$ kg/cm² en un volumen de 1.50 x .30 x .25 m³.*
- *El cemento: El cemento a usarse será portland tipo I que cumpla con las Normas ASTM C 150. Este debe almacenarse y manipularse de manera que siempre esté protegido de la humedad y sea posible su utilización según el orden de llegada al servicio. La inspección e identificación debe poderse efectuar fácilmente. No deberá usarse cemento que se haya aterrorado, compactado o deteriorado de alguna forma.*
- *Los Agregados: Los agregados que se usarán son: agregado fino y el agregado grueso (piedra partida) o grava. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y cumplirán con las Normas ASTM C-0-33.*
- *Agregado Fino: Deberán ser de arena limpia y lavada, de granos duros, fuertes, resistentes y lustrosos, libre de cantidad perjudiciales de polvo, terrones partículas suaves o escamosas, esquistos o pizarra, álcalis o materiales orgánicos con tamaño máximo de partícula de 3/13" y cumplir con las Normas establecidas en las especificaciones ASTM C-330. Los porcentajes de sustancias deletéreas en la área no excederán los valores siguientes:*

MATERIAL	% POR PESO
Material que pasa la malla N° 200 (designación ASTM C-177).	3
Lutita (designación ASTM C-123 gravedad especificada de líquido denso, 1.95).	1
Arcilla (designación ASTM C-142)	1

- *La arena utilizada para la mezcla del concreto será bien graduada y al probarse por medio de mallas standard (ASTM Designación C-136), deberá cumplir con los límites siguientes:*

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

MALLA	% QUE PASA
3/8	100
4	90 - 100
8	70 - 95
16	50 - 85
30	30 - 70
50	10 - 45
100	0 - 10

El módulo de fineza de la arena estará en los valores de 2.50 a 2.90, sin embargo la variación del módulo de fineza no excederá a 0.30.

La arena será considerada apta si cumple con las especificaciones y las pruebas que efectúe el ingeniero inspector.

- Agregado Grueso: Deberá ser de piedra o grava, rota o chancada, o de grado duro y compactado, la piedra deberá estar limpia de polvo, materia orgánica o barro, marga u otra sustancia de carácter deletéreo. En general, deberá estar de acuerdo a las Normas de ASTM-C-33.
- El agregado grueso para concreto será grava natural limpia, piedra partida o combinación, a forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.
- Los agregados gruesos deberán cumplir los requisitos de las pruebas siguientes, que pueden ser efectuadas por el ingeniero inspector cuando lo considere necesario ASTM-C-131, ASTM-C-121.

MALLA	% QUE PASA
1 ½	100
1"	95 - 100
½"	25 - 60
N° 04	10 - máx.
N° 08	5 - máx.

- Agua: El agua para la preparación del concreto será fresca, limpia y potable. Se podrá emplear agua no potable sólo cuando produce cubos de mortero probados a la comprensión a los 7 y 28 días, que den resistencia iguales o mayores que aquella obtenida con especímenes similares preparados con agua potable.

Los agregados fino y grueso deberán ser considerados como ingredientes separados y cumplirán con las Normas ASTM-C-0-33. El agua para la preparación del concreto será fresca, limpia y potable.

- Dosificación: El concreto para todas las partes de la losa, debe ser de la calidad especificada en los planos, sin segregación excesiva y cuando se endurece debe desarrollar las características requeridas por estas especificaciones.

El esfuerzo de comprensión especificado del concreto será $f'c=210$ kg/cm² para cada porción de la estructura indicado en los planos; estará basado en la fuerza de comprensión alcanzada a los 28 días. La dosificación de los materiales deberá ser en peso.

- Mezclado: (Concreto mezclado en obra).

El concreto en obra será efectuado en máquina mezcladora. Para que pueda ser aprobada una máquina mezcladora deberá tener sus características en estricto acuerdo con las especificaciones del fabricante, para lo cual deberá portar, de fábrica, una placa en la que se indiquen su capacidad de operación y las revoluciones por minuto recomendadas. Deberá estar equipada con una tolva de carga, tanque de agua, medidor de agua y deberá ser capaz de mezclar los agregados, el cemento y el agua hasta alcanzar una consistencia uniforme en tiempo especificado y de descarga de la mezcla sin segregación.

La tanda de agregado y cemento deberá ser colocada en el tambor de la mezcladora cuando en él se encuentre ya parte del agua de la mezcla. El resto del agua podrá añadirse gradualmente en un plazo que no exceda 21 a 25 % del tiempo total del mezclado.

El total de carga deberá ser descargado antes de introducir una nueva tanda. Cada tanda de 1.5 m³ o menos, será mezclada por lo menos de 1.50 minutos. El tiempo de mezclado será aumentado en 15 segundos por cada $\frac{3}{4}$ de m³ adicionales.

- **Conducción y Transporte:** Con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar segregaciones y pérdida de ingredientes. El concreto deberá vaciarse en su posición final tanto como sea posible a fin de evitar su manipuleo.

Vaceado: El terreno será humedecido previamente. El concreto debe ser vaciado continuamente, o en capas de un espesor tal que ningún concreto sea depositado sobre una capa endurecida lo suficiente, que pueda causar la formación de costuras o planos de debilidad dentro de la sección.

La colocación debe ser hecha de tal forma que en el concreto depositado que está siendo integrado el concreto fresco, esté en estado plástico.

Se recomienda un slump de 3" a 4". El concreto que se haya endurecido parcialmente o haya sido combinado con materiales extraños, no debe ser depositado.

El concreto no debe estar sujeto a ningún procedimiento que pueda causar segregación. El procedimiento del vaceado de concreto será al lugar específico de vaceado mediante carretillas o buquies.

El concreto no se depositará directamente contra el terreno, debiéndose preparar solados de concreto antes de la colocación de la armadura.

Consolidación: Toda consolidación del concreto se efectuará por vibración.

El concreto debe ser trabajado a la máxima densidad posible debiéndose evitar las formaciones de bolsas de aire incluido de agregados gruesos de grumos.

La vibración deberá realizarse por medio de vibraciones accionados eléctricamente o neumáticamente. Los vibradores de inmersión, de diámetro inferior a 10 cm. tendrán una frecuencia por minuto. En la vibración de cada estrato de concreto fresco, el vibrador debe operar en posición vertical. La inmersión del vibrador será tal vez que permite penetrar y vibrar el espesor total del estrato y penetrar en la capa inferior del concreto fresco, pero no tendrá especial cuidado para evitar que la vibración pueda efectuar el concreto que ya está en proceso de fraguado.

Curado: El curado del concreto debe iniciarse tan pronto como sea posible, el concreto debe ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivas y frías, esfuerzos mecánicos y debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto. Para la conservación de la humedad, el concreto ya colocado tendrá que ser mantenido constantemente húmedo, ya sea por medio de frecuentes riegos o recubriéndoles con una capa suficiente de arena y otro material.

- **Encofrado y desencofrado normal:** Se realizará el encofrado y desencofrado de los cuatro pedestales de concreto de .30 m. x.30 m. x.60 m. resultando un área de contacto de 2.88 m².
- **Generalidades:** Los encofrados se usarán para la contención del concreto fresco hasta obtener la forma que los detalles de los planos respectivos. Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibrado del concreto y la superficie para mantener las tolerancias especificadas.

Los cortes del terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido.

El diseño e ingeniería del encofrado, así como su construcción es de responsabilidad del contratista.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso y el empuje del concreto y una sobre carga del llenado no inferior a 200 kg/cm².

Las formas deberán ser herméticos para prevenir la filtración de mortero y serán debidamente arriostradas o ligadas entre sí de manera que se mantengan en la posición y en forma deseada con seguridad.

Medios positivos de ajustes (cuñas o gatas) de portantes inclinados o puntales, deben ser provistos y todo asentamiento debe ser eliminado durante la operación de colocación del concreto.

Los encofrados deben ser arriostrados contra las deflexiones laterales.

- **Desencofrados:** Las formas deberán retirarse de manera que se asegure la completa indeformabilidad de la estructura. En general, las formas no deberán quitarse hasta que el concreto se haya endurecido suficientemente bien superpuestos con seguridad su propio peso y los pesos supuestos que pueden colocarse sobre él. Las formas no deberán quitarse sin el permiso del ingeniero supervisor.
- **Tolerancia:** A menos que se especifiquen de otro modo por el ingeniero inspector, el encofrado deberá ser construido de tal modo que las superficies del concreto estén de acuerdo a los límites de variación.
- Se realizará el Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días. (cuatro testigos) según Norma ASTM C-31 y ASTM C-39.

Estructura Metálica:

- Estas especificaciones formulan reglas para la fabricación y montaje de las estructuras metálicas a utilizarse en el presente trabajo.
Acero Estructural: Perfiles - Los perfiles laminados y planchas serán de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A36.
- **Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas en las Tablas de Perfiles de la Norma ASTM A36:** "Standard Specification for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling, and Bars for Structural Use". Cualquier variación de estas propiedades deberá limitarse a las tolerancias establecidas en la misma Norma.
El acero estructural estará en conformidad con una de las siguientes especificaciones: ASTM – A 283-C, DIN 17100 ST 37, STRUCTURAL STEEL – ASTM A – 36.
- **Pernos:** Todos los pernos serán de cabeza y tuerca hexagonal, y sus propiedades se ajustarán a lo indicado en las Norma ASTM A325 para el caso de pernos de alta resistencia, y a lo indicado en la Norma ASTM A307 para el caso de pernos corrientes de baja resistencia.
Las dimensiones de los pernos y sus tuercas estarán de acuerdo a lo indicado en las Normas ANSI B18.2.1-1981 y ANSI B18.2.2-1972 respectivamente. Las características de la rosca se ajustarán a lo indicado en la Norma ANSI B1.1-1982 para roscas de la serie UNC (gruesa), clase 2A.
- **Electrodos para Soldaduras:** La soldadura será de arco eléctrico y/o alambre tubular. El material de los electrodos será del tipo E60 ó E70 con una resistencia mínima a la tensión (Fu) de 4,200 kg/cm² y 4,900 kg/cm² respectivamente. El material de soldadura deberá cumplir con los requerimientos prescritos en las Normas AWS A5.1 ó AWS A5.17 de la American Welding Society, dependiendo de si la soldadura se efectúa por el método de arco metálico protegido respectivamente.
- **Soldadores:** Las soldaduras serán hechas solamente por los soldadores de primera que hayan sido previamente calificados. Para llevar a cabo el tipo de trabajo requerido. Asimismo este trabajo deberá ser ejecutado bajo la supervisión permanente del ingeniero responsable del contratista. Todo elemento metálico será pintado con zincromato (2 manos) y acabado con pintura gloss dos manos color definido por el usuario y la supervisión.
- **Método de Ejecución:** Se realizará la verificación de medidas en el trabajo a fin de establecer si será necesario ajustar alguna medida. Los perfiles serán habilitados y

precortados en taller. Las columnas (tubos) serán soldadas a las planchas de apoyo y luego instaladas en el trabajo mediante los pernos indicados en planos.

Se podrá habilitar y soldar los tijerales y las viguetas en taller y luego realizar el montaje en el trabajo. Al ser terminados se esmerilará las uniones soldadas a fin de pulir las rebabas, se dará una mano de anticorrosivo, antes de ser trasladados al trabajo. Luego de realizado el montaje de los tijerales y soldados estos a los postes de sostenimiento se montarán las viguetas. Se tomará todas las precauciones para evitar accidentes y en el uso de equipos de soldar.

- Se realizará el suministro y montaje de columnas tubulares metálicas acero al carbono, calidad estructural cuadrado de 6" x 6" x 3/16", h=1.80 m., con 6 pernos 1" A-36. Acabado: arenado comercial, pintado con base epóxica tres mils y pintura epoxica cuatro mils. (ver detalle en lámina E-5).
- Suministro e instalación de tijeral metálico de .35 x .15 x 3.60 m. según indicado en plano T-01, acero al carbono, calidad estructural. Acabado: arenado comercial, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils (ver detalle en lámina E-5).
- Suministro e instalación de vigas tubulares metálicas rectangulares de acero al carbono, calidad estructural 2" x 6" x 3/16" L=1.40 m. Acabado: arenado comercial, pintado con base epóxica tres mils y pintura epoxica cuatro mils (ver detalle en lámina E-2).
- Suministro e instalación de tijeral metálico templador T-02 de 0.30 x 1.40 m. según indicado en lámina E-6. Acabado: arenado, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils.
- Se presentarán pruebas fotográficas del proceso de arenado a las estructuras metálicas.

Losa Colaborante.

- **PLACA COLABORANTE ACERO DECK AD 730:** Es un sistema de entepiso metálico que utiliza un perfil de acero galvanizado, diseñado para anclarse perfectamente a cualquier estructura metálica para formar de esta manera una losa reforzada.
Sistema de construcción y de diseño de excelente resistencia estructural y sísmico, se viene implementando en el PERÚ con gran éxito por su eficiencia, economía y rápido sistema constructivo en comparación al método tradicional de encofrado y desencofrado.
- **Generalidades:** Las especificaciones técnicas están bajo los criterios fundamentales del Steel Deck, las normas del Load Resistance Factor Design (LRFD) y las Normas Peruanas de Estructuras.
- **Usos:** Como encofrado: Evitan el uso de encofrados de entrepisos para efectos de vaciado de la losa así como también para efectos de montaje.
Como refuerzo para momentos positivos: la placa colaborante trabaja como acero de refuerzo positivo, formando un conjunto monolítico en conjunto con el concreto.
Como aligerados: Gracias a su perfil, el conjunto monolítico acero-concreto, logra aligerar las cargas de la estructura, pudiéndose utilizar para entrepisos de: edificios, puentes peatonales, puentes vehiculares, viviendas progresivas. Este sistema constructivo actúa como viga de acero y cimbra trabajando como una sección compuesta con el concreto.
- **Elementos del sistema:** Plancha de Acero Galvanizado Laminado, Losa de Concreto, Conectores de Cortante - Malla de Temperatura – Refuerzo.
Las planchas de acero galvanizado laminado cuentan con relieves longitudinales a lo largo de las paredes de cada uno de los canales, los que actúan como conectores mecánicos uniendo la plancha con el concreto, permitiendo una perfecta adherencia.
El concreto actúa como elemento de compresión efectivo, rellena los canales de la plancha, proporcionando de esta manera una superficie firme y plana de acabado.
Después que el concreto adquiere su propia resistencia con los conectores de corte y malla, la sección compuesta está diseñada para soportar sobrecargas por su diseño donde la plancha provee el esfuerzo positivo del entepiso.

Hecho a Medida: de acuerdo a los diseños realizados para cada tipo de obra, las planchas son cortadas a las medidas requeridas, garantizando una óptima eficiencia en la colocación.

- *Instalación en estructura de acero:* *Se extenderá la lámina sobre la estructura, sujetándola temporalmente mediante presión para evitar el movimiento al momento de fijarla plenamente. Sujeta la lámina, se procede a la fijación definitiva por medio de puntos de soldadura modulándose a cada 30 cm entre valle.*

Se puede fijar la lámina utilizando pernos de corte haciendo trabajar la losa como sección compuesta dando mayor eficiencia y menor peso por m² de construcción. Los pernos se colocan en cada valle, formando un arco entre la estructura y los pernos, generando una fusión.

Otra opción es utilizar ángulos de acero, canales, varillas etc., todos los elementos de corte, los que se fijaran con cordón de soldadura.

En perfiles de planchas delgadas, se recomienda colocar placa de respaldo para obtener una soldadura confiable.

No se recomienda utilizar traslapes en lámina cuando se utilizan pernos conectores.

En caso sea necesario se colocará apuntalamiento temporal con madera de 4" x 6" en cada paño hasta 7 días.

Características: La plancha cumple con las exigencias del Steel Deck Institute y la Norma Internacional ASTM A653.

- *Funciones estructurales:* *Sirve de base de apoyo para el vaciado de la losa de concreto: La plancha de acero resistirá la totalidad de los esfuerzos producidos por el peso del concreto.*

Aportar como refuerzo de acero para resistir flexiones positivas producidas en la losa, actuando como una sección compuesta.

El acero utilizado en la placa colaborante consiste en planchas de acero dobladas en frío, sometida a un proceso de galvanizado como recubrimiento de protección. Este acero tiene un esfuerzo de fluencia mínimo de 300 Mpa = 43.4 si, con módulo de elasticidad = 2×10⁶ Kg/cm².

- *Concreto de Losa f'c=210 kg/cm²:* *El concreto a utilizarse en la construcción de la losa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Peruana de Estructuras, capítulo 4 de la parte 3 en lo referente a la calidad del concreto (Diseño de la mezcla, proporcionamiento de materiales, toma de muestras, realización de ensayos y cuidados especiales de acuerdo a condiciones especiales de fabricación y exposición del concreto) y en el capítulo 5 en lo referente al proceso de preparación y tratamiento del concreto en obra.*

La resistencia mínima a la compresión del concreto (a los 28 días) deberá ser de 210 kg/cm² por ser las losas consideradas como elementos estructurales. Además, no se consideraran los concretos de resistencias mayores a los 550 kg/cm².

Se debe realizar obligatoriamente el proceso de vibrado al concreto para garantizar así la adherencia mecánica entre el acero y concreto como también para lograr la uniformidad del concreto.

El curado del concreto se debe efectuar como mínimo hasta 7 días después de haber sido vaciado el concreto.

No es necesario el uso de aditivos para el curado del concreto dado que la Placa Colaborante retiene el agua en su superficie al ser totalmente impermeable, asimismo no se deben utilizar aditivos que contengan sales clorhídricas en su composición, dado que pueden producir efectos corrosivos en la placa de acero.

- *Malla de Temperatura de Refuerzo:* *El refuerzo de la malla de temperatura es esencial en cualquier losa estructural para resistir los efectos de temperatura y contracción de fragua que sufre el concreto. El diseño de dicho refuerzo estará acorde con el capítulo 7 de la*

parte 7.10.1 en lo referente al Refuerzo por Contracción y Temperatura de las Normas Peruanas de Estructuras.

El recubrimiento mínimo de la malla de temperatura debe ser entre 2 y 2.5 cm (ver láminas).

- Espesor de Losa: El espesor de la Losa, considerando desde la parte superior del fondo del valle de la plancha, deberá ser no menor a 14 cm (mínimo recomendado 10 cm). Adoptado el proyecto 14cm.

- Conectores de Corte: Debemos recalcar que en el uso de todo sistema constructivo, se debe cumplir con todas las especificaciones que este requiera para garantizar así su comportamiento real y óptimo ante cualquier tipo de esfuerzos que en él se puedan producir.

Las planchas tienen requerimientos de sujeción para que se pueda adaptar al resto de la estructura y trabajar en conjunto.

La losa del entrepiso principalmente sirve para dos funciones: Primero como plataforma de trabajo y además como elemento que proporciona rigidez lateral a elementos del marco estructural. Para ambas funciones, la plancha de acero debe ser correctamente sujeta a los elementos que la soportan.

El sistema de fijación de la plancha es definido por el diseñador y debe respetarse en obra.

Existen distintas formas de sujeción para anclar la plancha al marco de la estructura, entre estos tenemos los tornillos auto perforantes, sujetadores disparados por pistolas neumáticas o eléctricas, sistemas de fijación a pólvora, sistemas de pega epóxicos y también procesos de soldadura.

Los conectores de corte sirven básicamente para reducir el peralte de las vigas de acero ya que hacen trabajar al concreto como elemento a compresión cuando esté fraguado, conformando así la llamada sección compuesta (Ver láminas).

- Recomendaciones: Si se utilizan pernos conectores estos deberán tener un diámetro no mayor a 20 mm. El espaciamiento máximo entre dos conectores consecutivos no debe ser mayor a los 460 mm.
- Para cualquier caso, se debe tomar en cuenta que el apoyo mínimo entre las planchas de placa colaborante y las vigas de apoyo de sujeción debe ser no menor a 4 cm en los cantos y también deben unirse a las vigas de soporte lateral. Esto se hace con el objeto de anclar la plancha a la estructura, proporcionándole estabilidad lateral.
- Salvo aprobación, quién debe regirse por los códigos del Steel Deck Institute, podrá tomar consideraciones menores a las aquí mencionadas.

- Soldadura: El proceso de soldadura para el anclaje debe realizarse por gente con experiencia. Además se necesita contar con el equipo adecuado y la correcta selección de los materiales que se utilizarán.

En el caso de utilizar soldadura, se recomienda colocar puntos de 5/8" de diámetro nominal en los nervios exteriores e interiores hasta conseguir un espaciamiento máximo de 30 cm.

Si se utiliza soldadura de filete se recomienda utilizar una longitud mínima de 2.5 cm en cada una.

Puede utilizarse los pernos de corte soldados en el sitio como puntos de soldadura para sujeción.

El tipo de soldadura a utilizar será de preferencia por resistencia eléctrica, la cual funde la plancha en el punto de contacto de los electrodos y se sueldan ayudados por la presión que éstos ejercen.

Al ser la soldadura un proceso de unión de piezas metálicas bajo efectos del calor, se deberá tomar en cuenta que nunca se deberá usar varillas de acero de refuerzo, dado que el calor cambia su estructura molecular, cambiando también sus propiedades. Otro

problema es que la soldadura no obtiene buena adherencia con este tipo de acero y las partes soldadas se desprenden al menor movimiento o impacto.

El desnivel de las planchas producidas en un traslape longitudinal al sentido de las venas podría traer problemas en la transmisión del cortante, por lo cual esto no es recomendable.

➤ Debido a que las planchas de placa colaborante son de acero galvanizado, se deberá tener mucho cuidado con los gases emanados al reaccionar con la soldadura, dado que son altamente tóxicos, sobre todo si es que son trabajados en lugares cerrados o que tienen poca ventilación. Es necesaria una correcta ventilación en la zona donde se realiza el trabajo de soldadura. Si el trabajo no se realiza al aire libre, se recomienda un acondicionamiento especial de ventilación para el buen desempeño del equipo y el personal. Cuando se sueldan planchas galvanizadas esto es aún más importante, además todo el personal debe contar con el equipo de seguridad necesario para esta labor.

➤ Un asunto importante para mantener la seguridad del proceso de soldadura es la selección de los depósitos de materiales combustibles. Nunca debe realizarse el proceso de soldadura cerca de estos materiales, y en todo momento debe tenerse especial cuidado con el traslado de los combustibles y en también se deben tener en cuenta los cambios imprevistos tanto de los depósitos como de las zonas en donde se realizará el trabajo de soldadura.

➤ Para luces mayores a 1.50 m de longitud, se debe asegurar transversalmente con remaches pop o tornillos de 8-1 8 × ½ HWH N° 2 o similar, con longitud de rosca de ¼" dado que este tipo de fijador reemplaza a otros fijadores que requieren agujeros pre-perforados para garantizar la unión entre dos planchas continuas.

➤ No es recomendable utilizar soldadura de filete en planchas de calibre 22 o menores para estos fines.

Las planchas de placa colaborante sirven asimismo como arrastres longitudinales en la estructura.

Los conectores deben colocarse en la primera fase de la construcción, antes que soporten cargas adicionales a su propio peso

➤ Sujeción a Estructuras de Acero: Para sujetar las planchas de acero a un marco estructural de acero, se pueden utilizar pistolas eléctricas que introducen tornillos de acero autoperforantes. Estos equipos poseen un localizador de profundidad que controla el exceso de troque.

➤ Tornillos selladores: Para asegurar las planchas de placa colaborante a la estructura de acero, se podrán utilizar alternativamente tornillos autoperforantes colocados con pistolas eléctricas. Se utilizarán tornillos de 1 0-1 2×1 HWH TAPFAST o similar, los cuales tendrán punta Dril-It combinados con una arandela que vuelven la fijación a prueba de agua.

➤ Se deben utilizar tornillos de ¼" de diámetro, la punta es seleccionada de acuerdo al espesor total de plancha que se desea juntar:

➤ También existen para esta tarea herramientas neumáticas que poseen un sistema de compresor de aire con un controlador de profundidad para limitar la penetración. Los anclajes poseen una parte plana en el extremo de aplicación de la fuerza y una punta redondeada en el extremo de penetración; los tamaños se seleccionan de acuerdo a las características del material que se desea conectar.

➤ Por último es posible usar clavos de acero disparados por pistolas a base de fulminantes y pólvora. La longitud de los clavos es normalmente de 5/8"

➤ Aspectos constructivos: Las planchas de placa colaborante serán colocados y asegurados según las especificaciones técnicas que el proyecto demande, con esquemas de construcción debidamente aprobados.

➤ La correcta colocación de las planchas de placa colaborante es haciendo descansar las bases de los valles sobre las vigas.

➤ Los trabajadores deben tener cuidado con los bordes de las planchas ya colocadas ya que siempre existe un borde libre luego de la colocación de una plancha. Por lo general deben mantenerse alejados de este para evitar accidentes. Luego de la ubicación de un conjunto de planchas deben protegerse cualquier borde o abertura en la losa o colocarse

dispositivos de alerta. Toda plancha dañada que haya sufrido algún tipo de maltrato, como perforaciones o dobleces debe ser cambiada o reparada antes de proceder al vaciado del concreto. En caso que, durante el diseño, se haya especificado el uso de puntales, éste debe colocarse y permanecer en su ubicación por lo menos hasta que el concreto haya alcanzado el 75% de su valor final de resistencia a la compresión.

- Debe reducirse la cantidad de trabajadores de otros equipos de trabajo, es recomendable que cualquier otro grupo se mantenga fuera de la plataforma de colocación de la placa colaborante y de las zonas debajo de esta.
- Una de las ventajas de la placa colaborante es su aporte en el proceso constructivo como plataforma de trabajo, para asegurar su buen desempeño como tal, debe seleccionarse las planchas de manera que soporten una carga, repartida de 250 Kq/m² por efectos de montaje, adicionalmente se presentará el peso del concreto. Cuando se trata de superficies de cubierta (techos), esta carga es menor o igual a 150 Kg/m². Este diseño también podría arrojar como resultado la necesidad de utilizar puntales como apoyos intermedios, los cuales deben ser colocados antes de iniciarse el proceso de colocación.
- En el caso de que la plancha no soporte esta carga se debe proceder a la colocación de un entablado en la superficie de trabajo.
- Esquema General de Instalación: Recomendaciones - Las planchas de Placa Colaborante colocan siguiendo los planos finales listos para construir.
Debe elegirse convenientemente la secuencia de instalación de las planchas en su ubicación final para evitar tránsito excesivo en la zona de trabajo.
Preferentemente debe seguirse una sola dirección de vigueta en la totalidad del entrepiso y también mantener un solo ancho de vigueta para conseguir longitudes de losa continua mayores.
Es conveniente mantener la dirección de la losa para evitar pérdidas de concreto en los bordes de plancha.
- Un punto importante en el proceso de colocación es el de verificar cuidadosamente las longitudes de cada una de las planchas de placa colaborante con las de los paños en tramos de varias luces, con el objetivo de no ir acumulando errores en la colocación de planchas contiguas. Esto podría producir grandes errores que al colocar la última plancha serían imposibles de corregir y recaería en la necesidad de efectuar un corte en el caso de tener un sobrante de plancha excesivamente grande. El cuidado en la colocación de cada plancha podría evitar problemas que al final del proceso serían complicados.
- Se recomienda una junta a tope en los apoyos; un traslape general presenta problemas por el desnivel de las planchas, además que se presentan problemas de contacto entre ambas planchas causados por sus diferencias geométricas. Una brecha ocasiona menos inconvenientes, pero en lo posible deben evitarse con una correcta medición de las dimensiones.
- Recomendaciones de seguridad: En todo momento se debe tener cuidado con los bordes y puntas de las planchas. El personal debe mantenerse en lo posible alejado de ellos.
- Se realizará el suministro e instalación de losa sistema con placas colaborantes AD 730 Calibre 20, con conectores, con topes de cierre acero 3.50 m. calibre 20 /TC-75/150 y con soldadura alterna monofásica 225 amp. para un área de 9.60 m² aproximadamente.
- Suministro e instalación de 75.10 kg. de armadura de losa colaborante (malla de fierro de 8 mm. cada 20 cm y bastones de 1/2") según láminas de estructuras.
- Vaciado de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ sobre placa colaborante, acabado frotachado, en un área de 9.60 m² aproximadamente.

Tabiquería Drywall.

- Suministro e instalación de columnas metálicas tubulares de 3"x3" x 2mm. H=2.50 m. las cuales serán pasantes y soldadas a Tijeral T-01; asimismo vigas tubulares de 3"x3"x2 mm. (ver lámina E-2 y E-3). Acabado en dos manos de zincromato. Esta estructura es el armazón de la tabiquería sistema drywall.
- Se realizará el suministro e instalación de tabique doble cara mixta sistema drywall, cara interior placa de yeso tipo RH de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm. con rieles

metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado y fijados a piso y viga en un área de 32.40 m2 aproximadamente. Esta tabiquería irá en todo el perímetro externo de los servicios higiénicos.

- Suministro e instalación de tabique sistema drywall doble cara con placa de yeso tipo RH de 1/2", con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado y fijados a piso y viga en un área de 5.20 m2 aproximadamente. Esta tabiquería irá en la pared interna del servicio higiénico.
- Se realizará el forrado con tabiquería sistema drywall (placas de fibrocemento de 8 mm.) de tubería de PVC de 4" en cocina (3.50 metros de altura) ubicado en sótano.
- Descripción: El sistema tipo drywall, con placa de yeso tipo RH y fibrocemento, será instalados por ambas caras sobre estructura metálica de soporte que resistan condiciones de intemperie y fuego.
- Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad; se seleccionarán de acuerdo con lotes de producción, de tal manera que permitan uniformidad en el acabado; deberán estar antes y después de instalados libres de relieves, depresiones, despichados, grietas y manchas.
- El sistema drywall deberá cumplir con las Normas Americanas vigentes ASTM y las que hagan referencia a sus propiedades mecánicas, acústicas, de resistencia al fuego y de estabilidad. Además deberán cumplir con las recomendaciones conjuntas de la Gypsum Association y de la AWCI (Association of the Wall and Ceiling Industries - Internacional), las cuales establecen los niveles de calidad, apariencia, ejecución y niveles finales de acabado dependiendo de la aplicación.
- Materiales: Entre los materiales tenemos: Placa de yeso Rh sanitario de E= 1/2" y placas de fibrocemento de 8 mm.; clavos de fijación 1"; tornillo #8 x 1/2; tornillo # 6 x 32; cinta para junta rollo x 150m.; fulminante para pistola de fijación; pasta para junta tipo Hamilton; esquinero metálico 2.44m; parante 89mm x38 x 0.45 x 3.00; Riel 90 x 25 x 0.45 x 3.00.
- Método de Ejecución: El Contratista el servicio, deberá suministrar a la Supervisión para su aprobación, antes de iniciar actividades, los esquemas constructivos que utilizará en la instalación, los cuales deben estar de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño enunciadas.
- Todos los elementos deberán instalarse de acuerdo con los diseños consignados en los planos arquitectónicos; las dimensiones definitivas, los materiales, los accesorios, la masilla, los pernos y la tornillería deberán cumplir el grado de desempeño estructural requerido para cada elemento según las Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas (salvo donde se especifique algo distinto por diseño), y no deben presentar deformaciones en toda su extensión ni en las aristas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá utilizar los accesorios propios del sistema que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por aparte.
- Los muros tendrán la altura indicada en los planos y estarán conformados por una estructura de acero galvanizado para garantizar su estabilidad, esta estructura se asegurará contra el piso utilizando anclajes que permitan, al suprimir el muro por futuras modificaciones, su fácil retiro y reparación de la superficie, sin afectar la apariencia general del piso.
- Los muros serán cubiertos con placas por ambas caras, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin resaltos, ni ondulaciones, ni rizos, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras.
- La superficie se entregará lista para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel.
- Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la aplicación de por lo menos tres capas de masilla (Joint Compound) con la cinta adecuada para ese uso. Los accesorios (perfiles de junta, filetes, esquineros, etc.) deberán tratarse de la misma forma que las juntas; todos ellos deben ser perforados para garantizar la adherencia con el panel.

- Estructura Metálica: Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados a losa de concreto.
Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM A653 y para lámina de zincalume la norma ASTM A792.
- La estructura de los muros divisorios o tabiques está conformada por perfiles parantes de 64 mm ó 89mm de ancho y perfiles riel de 65 mm. ó 90mm., ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí. Esta estructura se fija a la losa de concreto con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 ½" y tarugos de nylon.
- Se usaran tornillos autoroscantes para placa – metal de 6x25 mm o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación de las láminas a los perfiles y tornillos WAFER 8x11 o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación entre perfiles.
- Se usarán compuestos especiales o similares para el sellado de juntas, como MASILLA WESTPAC pasta a base de yeso para aplicaciones solo en juntas invisibles de ambientes interiores.
- En exteriores no se masillarán las juntas por ningún motivo y el acabado es junta visible del espesor de la placa utilizada, rellena con poliuretano tipo SIKAFLEX AT ó SIKA 11FC ó similar.
- Instalación de Placas: Protección- Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.
- Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.
- Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.
Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.
Estos tornillos 6x25 serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta fina ó broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.
- Recubrimiento de juntas y tornillos: En los muros interiores, se logra un acabado totalmente liso, empastando con la masilla westpac o similar las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta de papel para las uniones entre placas.
Pasos: primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto esta húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.
- Primera capa de acabado: Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua n°120.
- Juntas Visibles Exteriores: Las paredes exteriores con placa de fibrocemento al ser instaladas debe considerarse las juntas visibles o bruñas que deberán solucionarse de

acuerdo a la modulación horizontal, modulación vertical, modulación cuadrada y modulación tipo ladrillo.

- Las juntas visibles, serán acabadas de la siguiente manera: Serán selladas todas las juntas usando el sistema de selladores de poliuretano tipo SIKA AT o SIKA 11 FC, ó similar, siguiendo todas las instrucciones del fabricante en cada caso. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad. Se dejara secar el material de sellado de juntas por el tiempo recomendado por el fabricante para garantizar el sellado correcto.
- Es posible aplicar cualquier tipo de pintura (látex, óleo, esmalte, etc.) sobre muros y cielo rasos; se recomienda una base de pasta mural tipo aparejo de Tekno ó similar.
- Para los recubrimientos tipo enchape de porcelanato, debe utilizarse un pegamento especial en pasta, para enchapes sobre superficies de yeso o fibrocemento

Pisos:

- Suministro e instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario, en el área de piso de los servicios higiénicos en un área de 8.00 m2. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa.

Zócalos:

- Suministro e instalación de zócalo de porcelanato 60x60 cm. en paredes internas del servicio higiénico, de color (h=1.80 m. altura en todo el perímetro interior) con perfil de PVC en bordes, límite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas), en un área aproximada de 29.50 m2 aproximadamente. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa.
- No se aceptarán porcelanatos rotos, quiñadas o rayadas.
- Estas deberán estar alineadas y niveladas, no aceptándose ondas en el alineamiento final del porcelanato pegado.

Techo:

- Se realizará el suministro e instalación de una estructura para el falso cielo raso del servicio higiénico. Esta estructura está integrada por diez (10) tijerales conformada por parantes y rieles de acero galvanizado (ver detalle gráfico en lámina E-4), los mismos que irán fijados a las vigas tubulares metálicos de 3"x3" de espesor de 2 mm.
- En la parte superior de los tijerales irán placas de fibrocemento de espesor 10 mm. sobre los que irá asentado ladrillos pasteleros. Esta estructura del techo tiene un área de 9.60 m2 aproximadamente.
- Se realizará el suministro e instalación del falso cielo raso recubierto con placa de fibrocemento de 6 mm, anclado a tijerales de acero galvanizado, en todo el techo del servicio higiénico, en un área de 7.75 m2 aproximadamente.

Pintura:

- Descripción: La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

- Requisitos para Pinturas:

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el Usuario o en su defecto por el ingeniero inspector encargado del servicio.

- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse después de la recepción del servicio, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.
- Materiales: Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en el mismo servicio. Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.
- Proceso de pintado: Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano, de muros y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.
- Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente,
- Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno.
- Imprimante: Es una pasta basado en látex. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del ingeniero inspector. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.
- Pintura a base de "Látex": Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.
- La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.
- Se realizará el pintado en muros interiores del servicio higiénico con pintura látex 2 manos, en un área de 11.50 m², desde una altura superior a 1.80m. (por el zócalo de porcelanato) a 2.50 metros.
- Se realizará el pintado en cielo raso interior del servicio higiénico con pintura látex 2 manos, en un área de 7.75 m².
- Se realizará el pintado en muros exteriores del servicio higiénico con pintura látex 2 manos, en un área de 32.40 m².
- Descripción: Estas partidas comprenden el acabado de la pintura látex sobre los muros interiores, exteriores y cielo rasos. Se aplicará una mano de imprimante para muros y dos manos con pintura basada en látex polivinílico.
- El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas.

- Se utilizará pintura látex Premium, de las marcas Vencedor, Tekno Color, American colors o superior.
- Método de Ejecución: La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.
- Previamente todas las roturas, rajaduras, niveles, quiñaduras, defectos, etc. serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

Instalaciones Sanitarias:

- Instalación Sanitaria (Red de desagüe): La red general de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias e indicaciones anotadas en las láminas del presente servicio. Las tuberías a usarse en la red serán de plástico PVC-SAL, con accesorios del mismo material. En la instalación de tuberías plásticas PVC bajo tierra, deberá tenerse especial cuidado con el apoyo de la tubería sobre tierra firme. El relleno de las zanjas se hará después de haberse efectuado la prueba hidráulica de las tuberías instaladas.
- Red de agua fría: Las redes de agua potable se instalarán de acuerdo al trazo, diámetro y longitud indicados en los planos respectivos. Las tuberías serán de PVC-SAP y las uniones serán a presión, los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, así mismo los cambios de diámetro se harán con reducciones.
- La red interior irá empotrado en los muros o piso según sea necesario.
- Válvulas: Las válvulas de interrupción serán de bola, colocados por uniones universales y con una presión de trabajo de 150 lb/pulg².
- Salidas: Se instalarán las salidas para la alimentación de los aparatos previstos en los planos, con niples y codos de fierro galvanizado.
- Se deberá colocar, tapones provisionales en todas las salidas inmediatamente después de instalar estas, debiendo permanecer colocadas hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.
- Se realizará la salida de seis (06) puntos de agua de 1/2" con tubería PVC C-10 para los tres inodoros, dos lavatorios y un urinario del servicio higiénico.
- Se realizará el tendido de la red de alimentación, con tubería de 1/2", PVC C-10 de agua fría, en una longitud de quince (15) metros lineales aproximadamente.
- Suministro e instalación de red de desagüe tubería PVC SAP Clase 5, de 4", aérea con abrazaderas galvanizadas y pernos de expansión para anclaje de 3/8"x 2 1/2" a techo y/o pared cada 1.20 m. en una longitud de treinta (30) metros lineales aproximadamente.
- Reemplazo de tubería existente de fierro de 5 ml. por tubería de PVC 4" en cocina, incluye accesorios de empalme de fierro con PVC, así como trabajos de picado de techo y empalme a red de desagüe principal de 6" en sótano 2.
- Suministro e instalación de seis (06) llaves esféricas pesada de bronce de 1/2", para control de agua de tres inodoros, dos lavatorios y un urinario.
- Se realizará la salida de tres (03) puntos para desagüe PVC-SAL 2" para los dos lavatorios y del urinario.
- Se realizará la salida de tres (03) puntos para desagüe con tubería PVC-SAL 4" para los tres inodoros.
- Se realizará la salida de dos (02) puntos para ventilación con tubería PVC-SAL de 2".
- Suministro e instalación de un (01) tapón roscado de PVC 4" aéreo, el cual se utilizará como registro visible aéreo.
- Suministro e instalación de dos (02) sumideros de bronce 2".
- Aparatos Sanitarios: Los aparatos sanitarios deben ser enlosados, los cuales deben estar en perfecto estado, evitando chancaduras o defectos de fábrica. Los accesorios debe ser de primera, el cual garantice el correcto funcionamiento de los aparatos.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

- Suministro e instalación de tres (03) aparatos sanitarios inodoros de losa vitrificada modelo rapid jet incluye accesorios de tanque y asiento. El color será determinado por el usuario.
- Suministro e instalación de dos (02) lavatorios de losa vitrificada modelo máncora (45.5x37.5x14.5 cm.) con pedestal de color según usuario, marca de primera, calidad superior.
- Suministro e instalación de un (01) urinario modelo bambi de cerámica vitrificada, espesor cerámica 10-12 mm. incluye accesorios de instalación.
Características: Urinario será con trampa incorporada; cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura, acabado porcelanizado con fino brillo; esmalte de alta resistencia y larga vida. Especificaciones Hidráulicas: espejo de agua de 70 mm. de diámetro. Incluye empaquetadura de jebe de 2" para la salida de desagüe y pernos de anclaje de ¼" x 3" a la pared con capuchones plásticos. Con brida de 19 mm. ó ¾".
Medidas Nominales: Ancho 315 mm. (12 3/8"); Fondo 310 mm. (12 ¼"); Alto 480 mm. (18 7/8") – Peso 9.20 kg.
- Suministro e instalación de llave de 1/2" para urinario, con perilla metálica, tubo baja excéntrico y canopla de bronce en acabado cromado.
Características: Cuerpo de bronce fundido con acabado cromo; perilla de Zamack (aleación de zinc y aluminio) con acabado cromo; tubo de baja y canopla: de bronce doblado con acabado cromado; Mecanismo de cierre: vástago convencional de bronce, de asta fija, de larga duración.
Presión: recomendada de 14 a 73 lb/pulg²; Temperatura recomendada: 65°C.
Cumple con Normas: Hermeticidad: EN 200.Sanitary Tapware – Single taps and combination taps. ASME A-112.18.1-/CSA B25.1 Plumbing Supply Fitting.
Calidad de Recubrimiento: EN 248 Sanitary tapware – Ensayo con Niebla Salina Neutra. Cond. Ensayo Neblina Neutra: ISO 2997.
Medidas Nominales Packing: Ancho 90 mm.; Fondo 190 mm.; Alto 60 mm. – Peso 0.417 kg. – Material Bronce.
- Suministro e instalación de dos (02) griferías pesadas cromadas para lavatorio de baño de 1/2" de marca reconocida de primera, pesada.
- Se realizará la prueba hidrostática de presión de agua a los diferentes puntos de salida de agua a realizar para evitar futuras fugas de agua.
- Todos los planos de instalaciones de la red de agua y desagüe son tentativos y esquemáticos, los mismos que serán replanteados en campo durante la ejecución del servicio.

Instalaciones Eléctricas:

- Los conductores de energía eléctrica serán de cobre electrolítico de 99.99 % de pureza, para una buena conductividad eléctrica, del tipo recocido (clase 5), con aislamiento libre de Halógenos. Su instalación en tubos de PVC-pesado, empotrados en muros, pisos y techos como protección mecánica.
- El interruptor del sistema de iluminación será unipolar, del tipo balancín de operación silenciosa de 5A-220V, de un golpe, según los requerimientos del diseño de iluminación, como se aprecia en el plano IE-1.
- Suministro e instalación de un (01) tablero eléctrico de ocho polos tipo riel de PVC antinflama, de marca reconocida y de primera calidad.
- Se realizará la salida de cuatro (04) puntos en techo para luz, con cable NH80 (2-1x2.5 mm²) tubería de 20 mm PVC-P, caja pesada octogonal.
- Se realizará la salida de un (01) punto para interruptor simple de iluminación de un golpe con cable NH-80, tubería SEL.
- Suministro e instalación de un (01) interruptor unipolar simple para empotrar (un golpe) de marca reconocida y de primera calidad, placa bakelita.
- Suministro e instalación de cuatro (04) luminaria para empotrar circular tipo spot frost 21 en cielo raso con focos ahorradores 2x40W.
- Suministro e instalación de una (01) caja de paso para red de acometida eléctrica de fo. go. de 100x100x75 mm.

- Trabajos de alimentación eléctrica desde ambiente de lavandería, 8 metros lineales de cable NH-80 (2x4 + 1x4 (T)) mm² - 20 mm PVC-P, con tubería corrugada adosada a pared con abrazaderas.
- Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético tipo riel monofásico 2x30A, (llave general) de marca reconocida.
- Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético tipo riel monofásico 2x15A, (circuito alumbrado) de marca reconocida.
- Suministro e instalación de un (01) interruptor termomagnético tipo riel monofásico de 2x20A, de marca reconocida, para extractor de aire.
- Suministro e instalación de dos (02) equipos extractor doméstico para ducto de 6" de caudal 320 m³/hora, potencia 25 watts, 2100 RPM, diámetro exterior 209 mm., diámetro interior 150 mm., incluye suministro e instalación de dos (02) rejillas de ventilación con regulador de flujo de 30 cm. x 18 cm., de plástico (no tóxico), con arrancador (plus button).

Carpintería de Aluminio.

- Suministro e instalación de dos (02) ventanas altas corredizas, sistema nova de .80x.40 cm.; con accesorios de sistema corrediza con vidrios laminados arenados tipo sándwich de e= 6 mm., con rosca de seguridad y felpa.
- Suministro e instalación de una (01) ventana alta corrediza, sistema nova de 1.00x.40 cm.; con accesorios de sistema corrediza con vidrios laminados arenados tipo sándwich de e= 6 mm., con rosca de seguridad y felpa.

Carpintería de Madera.

- Suministro e instalación de puerta de ingreso batiente contraplacada, con tablero MDF de 6 mm., hoja de 0.90x2.10 m., con hoja de espesor 40 mm. estructura de madera interior, con pintura al duco, con marco de cedro de 2"x4" en todo el vano, con bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x1", incluye el cabezal de medidas tendrá vidrio laminado tipo sandwich de 6 mm. arenado de .90x.40 m. sistema corrediza.
- Suministro e instalación de dos (02) puertas batientes contraplacadas de medidas 0.75x1.60 m., doble hoja de espesor 40 mm. con tablero de MDF de 6 mm. pintado al duco, con marco de cedro de 2"x4" con bisagras para puerta vaivén.

Cerrajería:

- Suministro e instalación en la puerta de ingreso al servicio higiénico de una (01) cerraduras mecánicas de dos barrotes de acero, con tres golpes; con plancha de acero de 1.5 mm de primera calidad, marca cantol o superior.

Carpintería Metálica:

- Suministro e instalación de escalera metálica de ingreso a servicio higiénico fabricado con tubo metálico 40x80 mm. e=2.5 mm. calidad ASTM A36. con plancha estriada galvanizada de e= 3/16" (ver detalle en lámina E-6).

Todo el material a utilizarse debe ser de la mejor calidad y libre de imperfecciones. Los tubos de soporte serán de 40 x 80 mm.x2.5mm. y armadas los pasos y contrapasos con planchas estriadas galvanizadas de 3/16" y serán de acero de calidad estructural ASTM A-36 o del tipo E-24 (designación SIDER PERU)

La estructura de la escalera metálica se soldará a tubo metálico 2"x6"x3/16" de estructura metálica de la losa colaborante y a tijeral de losa colaborante existente.

Las superficies a soldarse estarán libres de escoria, óxido, grasa, pintura o cualquier material que evite una apropiada soldadura, debiendo para ello ser limpiados previamente con escobilla de alambre.

Ninguna soldadura o empernado permanente se realizará hasta que la estructura haya sido correctamente alineada.

Cualquier pintura en superficies adyacentes a uniones que vayan a ser soldadas en el campo, será rasquetada para reducir la película de pintura a un mínimo.

Se limpiarán las uniones soldadas efectuadas en obra con escobilla de alambre para eliminar las escorias, óxidos, suciedad y salpicado de soldaduras.

Se aplicarán dos manos de zincromato y dos manos de pintura gloss.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

- *Suministro e instalación de baranda metálica de h=1.10 m. con tubos metálicos acero LAC horizontales de 2" y 1" de e=2 mm. y parantes de tubos metálicos LAC de 1 1/2" de e= 2 mm. anclados a losa colaborante existente, a escalera y a vaciado de concreto para anclaje de baranda. Acabado con dos manos de zincromato epóxico y dos manos de pintura gloss. Tubos horizontales soldados a parantes con acabado boca de pescado (ver detalle en lámina A-4).*
- *Divisiones metálicas para baños (cubículos, puertas y tableros laterales): Las puertas y tableros laterales de las divisiones metálicas serán fabricadas con doble plancha de acero fosfatizado de espesor 1.2 mm. con espesor, contraplacado espesor final de 30 mm. Deben considerarse, incluidos en esta partida, los accesorios de las puertas de divisiones metálicas (bisagras, cerrojos, canoplas, platinas de fijación y tiradores aluminizadas). Igualmente, se deben considerar los anclajes necesarios en tabiquería drywall (madera) para asegurar una colocación perfecta dentro del vano o pared (cubículos de baños), tanto en lo referente a la horizontalidad y verticalidad de cada pieza como a su encajamiento. Las planchas serán pintadas con dos capas de pintura zincromato y dos capas de pintura gloss (ver detalles en láminas A-4 y A-5).*
- *El área de estas divisiones metálicas es de 6.80 m2. aproximadamente.*

Otros:

- *Se realizará el traslado de un (01) equipo de aire acondicionado tipo split pared de 12,00 BTU existente en fachada de hospital, de aproximadamente 1.50 m.*

Limpieza:

- *Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos.*
- *Se refiere a la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda la superficie del área de trabajo al final del servicio. Se utilizarán para este fin las herramientas manuales.*
Corresponde a la eliminación y acarreo de los elementos sueltos y pesados fuera del área de trabajo, incluyendo las operaciones de carga y descarga.
- *Se realizará la eliminación de material, carguío manual con volquete 6 m3 V=30 D=5 km. Esta partida está destinada a eliminar todo material que no reúna las condiciones para reutilizar como material para la conformación de la base, así como todo material resultante de la demolición del piso, excavaciones, picados y en general todo material no recuperable.*
- *El retiro o eliminación se realizara fuera del perímetro del área de trabajo al lugar señalado por la supervisión, tomando como distancia promedio un radio de 5 km. Para esta actividad se utilizarán herramientas manuales y el volquete.*
El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado el corte y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.
- *Se prestara particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en un hospital en zona urbana, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasione innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias con el polvo que generen las tareas de apilamiento, carguío y transporte.*
- *El destino final de los materiales excedentes incluyendo los generados por las demoliciones, será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades municipales.*

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes. Se Adjunta a los presentes Términos de Referencia, Detalles Gráficos del área a trabajar y un listado con los metrados de los mismos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de acondicionamientos de infraestructura que incluyan losas de concreto armado con placas colaborantes, elementos de concreto armado (zapatas, vigas y columnas), estructuras metálicas (tijerales, vigas, columnas, pedestales, escaleras metálicas), instalaciones sanitarias aéreas y acabados en porcelanato.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- 01 Ingeniero Civil, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú, con mínimo de 02 años de experiencia en ejecución (como residente y/o responsable) en sistemas de losas de concreto con placas colaborantes. **Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículum documentado para la evaluación (copia simple).**
- 01 Técnico Soldador, **con certificado de estudios** y 02 años de experiencia en trabajos de soldaduras. **Se presentará currículum documentado para la evaluación (copia simple).**

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Treinta (30) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

5 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Entidad Contratante.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales en coordinación con el usuario.

**ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS
 EXTERNOS DE PEDIATRÍA**

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES.		
1.01.00	Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y materiales.	glb.	1.00
1.02.00	Desmontaje de techo de triplay con estructura de fierro en una área de 10.00 m2.	glb.	1.00
1.03.00	Trazo y replanteo durante ejecución de trabajos	glb.	1.00
2.00.00	DEMOLICIONES.		
2.01.00	Excavación manual para zapatas Z-01 de .70 x .70 x 1.00 m. incluye demolición de losa de concreto de H= 15 cm.	Und.	4.00
2.02.00	Excavación manual para viga de cimentación VC-01 (ver detalle en lámina E-1 y E-5) incluye rotura de piso. (1.35 m3 aprox.)	glb.	1.00
2.03.00	Demolición de losa de piso de cocina para pase de tubería de PVC de 4", incluye trabajos de resane y reposición de piso.	glb.	1.00
3.00.00	CONCRETO.		
3.01.00	Solado de concreto para fondo de zapatas y viga de cimentación f'c=100 kg/cm2 (.40 m3 aproximadamente).	glb.	1.00
3.02.00	Concreto en zapatas y pedestales; f'c=210kg/cm2. (incluye trabajos de preparado, vaciado y acabado frotachado).	m3	1.45
3.03.00	Encofrado y desencofrado normal de pedestales de .30 x .30 x .60 m.	m2	2.88
3.03.00	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de zapatas y pedestales	kg	120.50
3.04.00	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 en viga de cimentación VC-01.	kg	70.90
3.05.00	Concreto en viga de cimentación; f'c=210kg/cm2. (incluye trabajos de preparado, vaciado y acabado frotachado).	m3	0.60
3.06.00	Vaciado de concreto para anclaje de baranda metálica f'c=175 kg/cm2. 1.50x.30x.25	glb.	1.00
3.07.00	Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días. (cuatro testigos) según Norma ASTM C-31 y ASTM C-39.	Und.	4.00
4.00.00	ESTRUCTURA METÁLICA.		
4.01.00	Suministro y montaje de columnas tubulares metálicas acero al carbono, calidad estructural cuadrado de 6" x 6" x 3/16", h=1.80 m. 6 pernos 1" A-36. Acabado: arenado, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils.	Und.	4.00
4.02.00	Suministro e instalación de tijeral metálico de .35 x .15 x 3.60 m. según indicado en plano T-01, acero al carbono, calidad estructural. Acabado: arenado, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils.	Und.	2.00
4.03.00	Suministro e instalación de vigas tubulares metálicas rectangular de acero al carbono, calidad estructural 2" x 6" x 3/16" L=1.40 m. Acabado: arenado, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils.	Und.	2.00
4.04.00	Suministro e instalación de tijeral metálico de 0.30 x 1.40 m. según indicado en plano T-02. Acabado: arenado, pintado con base epóxica tres mils y pintura epóxica cuatro mils.	Und.	1.00
5.00.00	LOSA COLABORANTE.		
5.01.00	Placa Colaborante AD 730 Calibre 20, con conectores, con topes de cierre acero 3.50 mt. calibre 20 /TC-75/150 y con soldadura alterna monofásica 225 amp.	m2	9.60

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

5.02.00	Armadura de losa colaborante (malla de fierro de 8 mm. cada 20 cm y bastones de 1/2"	kg.	75.10
5.02.01	Concreto f'c=210kg/cm2 vaciado sobre placa colaborante, acabado frotachado.	m2	9.60
6.00.00	TABIQUERÍA DRYWALL.		
6.01.00	Suministro e instalación de columnas metálicas tubulares de 3"x3" x 2mm. H=2.50 m. las cuales serán pasantes y soldadas a Tijeral T-01, Vigas tubulares de 3"x3"x2 mm. (ver lámina E-2 y E-3). Acabado en dos manos de zincromato.	ml.	24.20
6.02.00	Suministro e Instalación de tabique doble cara mixta sistema drywall, cara interior placa de yeso tipo RH de 1/2" y exterior placa de superbord de 8mm. con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado y fijados a piso y viga.	m2	32.40
6.03.00	Suministro e Instalación de tabique sistema drywall doble cara con placa de yeso tipo RH de 1/2", con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38mm. de metal galvanizado y fijados a piso y viga.	m2	5.20
6.04.00	Forrado con tabiquería drywall (placas de fibrocemento de 8 mm.) de tubería de PVC de 4" en cocina (3.50 metros de altura)	glb.	1.00
7.00.00	PISOS.		
7.01.00	Piso Porcelanato Alto tránsito antideslizante de color 60x60 cm.	m2	8.00
8.00.00	ZÓCALOS.		
8.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro) con perfil de PVC en bordes, limite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas.	m2	29.50
9.00.00	TECHO.		
9.01.00	Suministro e instalación de una estructura para el falso cielo raso del servicio higiénico. Esta estructura está integrada por diez (10) tijerales conformada por parantes y rieles de acero galvanizado (ver detalle gráfico en lámina E-4), los mismos que irán fijados a las vigas tubulares metálicas de 3"x3" de espesor de 2 mm. Con placas de fibrocemento de espesor 10 mm. sobre los que irá asentado ladrillos pasteleros con pegamento en bolsa. Esta estructura del techo tiene un área de 9.60 m2 aproximadamente.	m2	9.60
9.02.00	Falso cielo raso recubierto con placa de fibrocemento de 6 mm, anclado a tijerales.	m2	7.75
10.00.00	PINTURA.		
10.01.00	Pintura en muros interiores látex 2 manos.	m2	11.50
10.02.00	Pintura en cielo raso látex 2 manos.	m2	7.75
10.03.00	Pintura en muros exteriores látex 2 manos.	m2	32.40
11.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS.		
11.01.00	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10	Pto.	6.00
11.02.00	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de Agua fría	ml.	15.00
11.03.00	Red de desagüe tubería PVC SAP Clase 5 de 4", aérea con abrazaderas galvanizadas y pernos de expansión para anclaje de 3/8"x 2 1/2" a techo y/o pared cada 1.20 m.	ml.	30.00
11.04.00	Reemplazo de tubería existente de fierro de 5 ml. por tubería de PVC 4" en cocina, incluye accesorios de empalme de fierro con PVC, picado de techo y empalme a red de desagüe principal de 6" en sótano 2.	glb.	1.00
11.05.00	Suministro e instalación de llaves esféricas pesada de bronce 1/2" con uniones universales.	Pza.	6.00
11.06.00	Salida de desagüe PVC-SAL 2"	Pto.	3.00
11.07.00	Salida de desagüe PVC-SAL 4"	Pto.	3.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

11.08.00	Salida para ventilación PVC-SAL de 2"	Pto.	2.00
11.09.00	Suministro e instalación tapón roscado de PVC 4" aéreo	Pza.	1.00
11.10.00	Suministro e instalación de sumidero de bronce 2"	Pza.	2.00
11.11.00	Suministro e instalación de sanitario de losa vitrificada modelo rapid jet incluye accesorios de tanque y asiento.	Pza.	3.00
11.12.00	Suministro e instalación de lavatorio de losa vitrificada modelo mancora con pedestal.	Pza.	2.00
11.13.00	Suministro e instalación de Urinario modelo bambi de cerámica vitrificada, espesor cerámica 10-12 mm. incluye accesorios de instalación.	Pza.	1.00
11.14.00	Suministro e instalación de llave de 1/2" para urinario, con perilla metálica, tubo baja excéntrico y canopla de bronce en acabado cromado.	Pza.	1.00
11.15.00	Suministro e instalación de grifería pesada cromada para lavatorio de baño de 1/2" de marca reconocida de primera, pesada.	Pza.	2.00
11.16.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.	glb.	1.00
12.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.		
12.01.00	Suministro e instalación de tablero eléctrico 8 polos tipo riel de PVC antinflama.	Pza.	1.00
12.02.00	Salida de luz en techo cable NH80 (2x2.5 mm ²) 20 mm PVC-P caja pesada.	Pto.	4.00
12.03.00	Salida p/interruptor simple de iluminación 1 golpe con cable NH-80, tubería SEL.	Pto.	1.00
12.04.00	Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.	Pto.	1.00
12.05.00	Luminaria para empotrar circular tipo spot frost 21 en cielo raso con focos ahorradores 2x40W.	Pza.	4.00
12.06.00	Caja de paso fo.go. de 100x100x75 mm.	Pza.	1.00
12.07.00	Alimentación eléctrica desde lavandería, 8 metros lineales de cable NH80 (2x4 + 1x4 (T)) mm ² - 20 mm PVC-P con tubería corrugada adosada a pared con abrazaderas.	glb.	1.00
12.08.00	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo riel de 2x30A, de marca reconocida, general.	Pza.	1.00
12.09.00	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo riel de 2x15A, de marca reconocida, para alumbrado.	Pza.	1.00
12.10.00	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A, de marca reconocida, para extractor de aire.	Pza.	1.00
12.11.00	Suministro e instalación de equipo extractor doméstico para ducto de 6" de caudal 320 m ³ /hora, potencia 25 watts, 2100 RPM, diámetro exterior 209 mm., diámetro interior 150 mm. incluye rejilla de ventilación con regulador de flujo de 30 cm. x 18 cm., de plástico (no tóxico) y arrancador (plus button).	Und.	2.00
13.00.00	CARPINTERÍA DE ALUMINIO.		
13.01.00	Ventana alta corrediza, sistema Nova (perfiles de aluminio y vidrio laminado de e= 6 mm) de .80x.40 m. con rosca de seguridad y felpa	Und.	2.00
13.02.00	Ventana alta corrediza, sistema Nova (perfiles de aluminio y vidrio laminado tipo sandwich de e= 6 mm) de 1.00x.40 m. con rosca de seguridad y felpa	Und.	1.00
14.00.00	CARPINTERÍA DE MADERA.		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

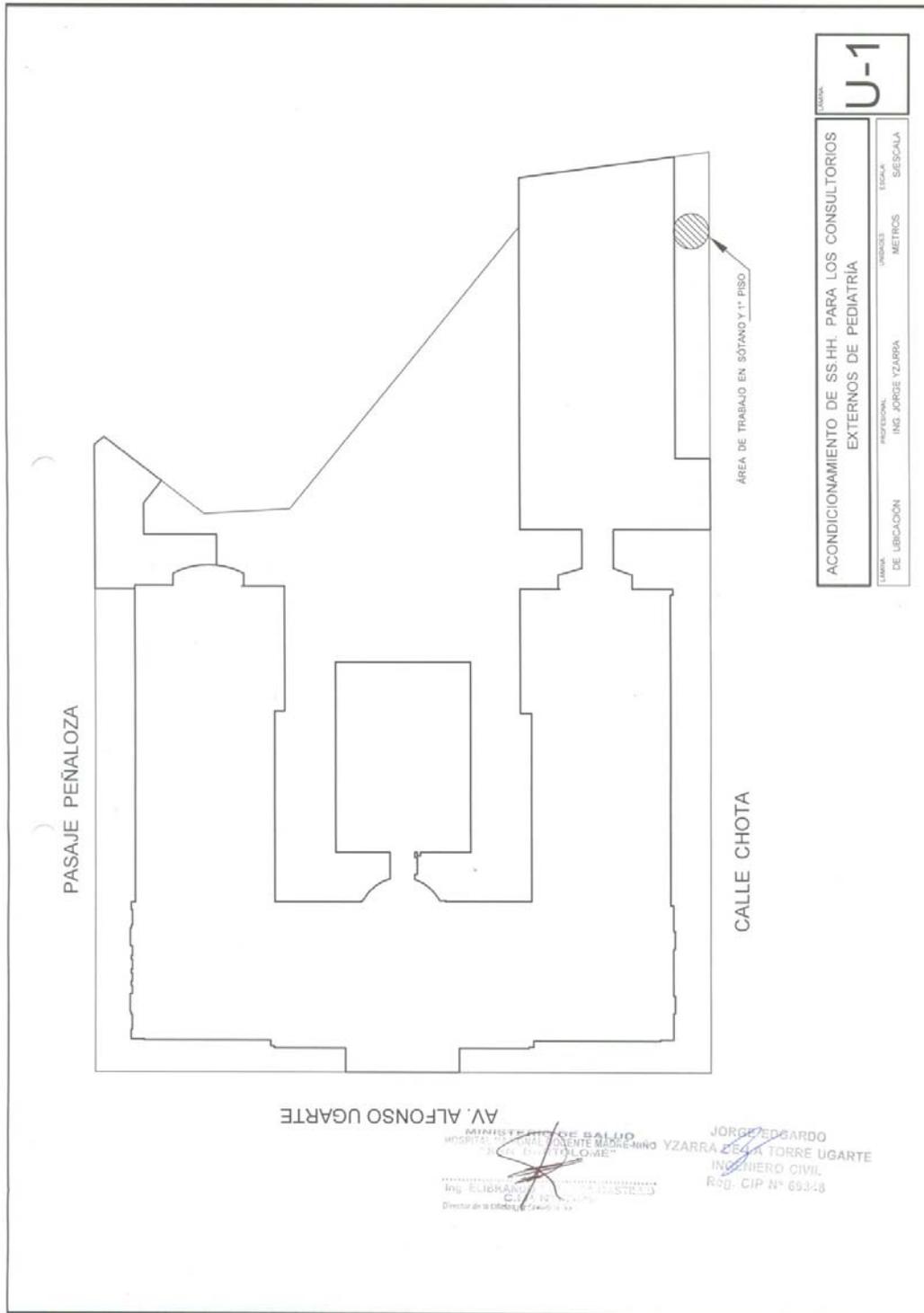
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

14.01.00	Suministro e instalación de puerta de ingreso batiente contraplacada, con tablero MDF de 6 mm., hoja de 0.90x2.10 m., con hoja de espesor 40 mm. estructura de madera interior, con pintura al duco, con marco de cedro de 2"x4" en todo el vano, con bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x1", incluye el cabezal de medidas tendrá vidrio laminado tipo sandwich de 6 mm. arenado de .90x.40 m. sistema corredera.	Und.	1.00
14.02.00	Suministro e instalación de puerta batiente contraplacada de medidas 0.75x1.60 m., doble hoja de espesor 40 mm. con tablero de MDF de 6 mm. pintado al duco, con marco de cedro de 2"x4" con bisagras para puerta vaivén.	Und.	2.00
15.00.00	CERRAJERÍA.		
15.01.00	Suministro e instalación de cerradura mecánica dos barrotes de acero, tres golpes con plancha de acero de 1.5 mm de marca reconocida y de primera calidad.	Pza.	1.00
16.00.00	CARPINTERÍA METÁLICA.		
16.01.00	Escalera metálica de ingreso a servicio higiénico fabricado con tubo metálico 40x80 mm. e=2.5 mm. calidad ASTM A36. con plancha estriada galvanizada de e= 3/16" Acabado con dos manos de zincromato y dos manos de pintura gloss.	glb.	1.00
16.02.00	Baranda metálica de h=1.10 m. con tubos metálicos horizontales de 2" y 1" de e=2 mm. y parantes de tubos metálicos de 1 1/2" de e= 2 mm. anclados a losa colaborante existente, a escalera y a vaciado de concreto para anclaje de baranda. Acabado con dos manos de zincromato epóxico y dos manos de pintura gloss (ver detalle en lámina E-4).	ml.	10.10
16.03.00	Divisiones metálicas para baños (cubículos, puertas y tableros laterales), con doble plancha de acero fosfatizado. Acabado con dos manos de zincromato y dos manos de pintura gloss (ver detalle en lámina A-4 y A-5) incluye accesorios de instalación; bisagras, canoplas, platinas de fijación, tiradores, cerrojos, etc.	m2	6.80
17.00.00	OTROS.		
17.01.00	Traslado de equipo de aire acondicionado tipo split pared de 12,00 BTU existente en fachada de hospital.	glb.	1.00
18.00.00	LIMPIEZA FINAL		
18.01.00	Acarreo de material excedente dprom = 15 m.	m3	4.00
18.02.00	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	4.00
18.03.00	Limpieza final de obra	glb.	1.00

Plazo de Ejecución: 30 días calendario
Garantía: 05 años

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



TÍTULO		U-1	
DE UBICACIÓN	PROFESIONAL	UNIDADES	ESCALA
	ING. JORGE YZARRA	METROS	SESCALA
ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA			

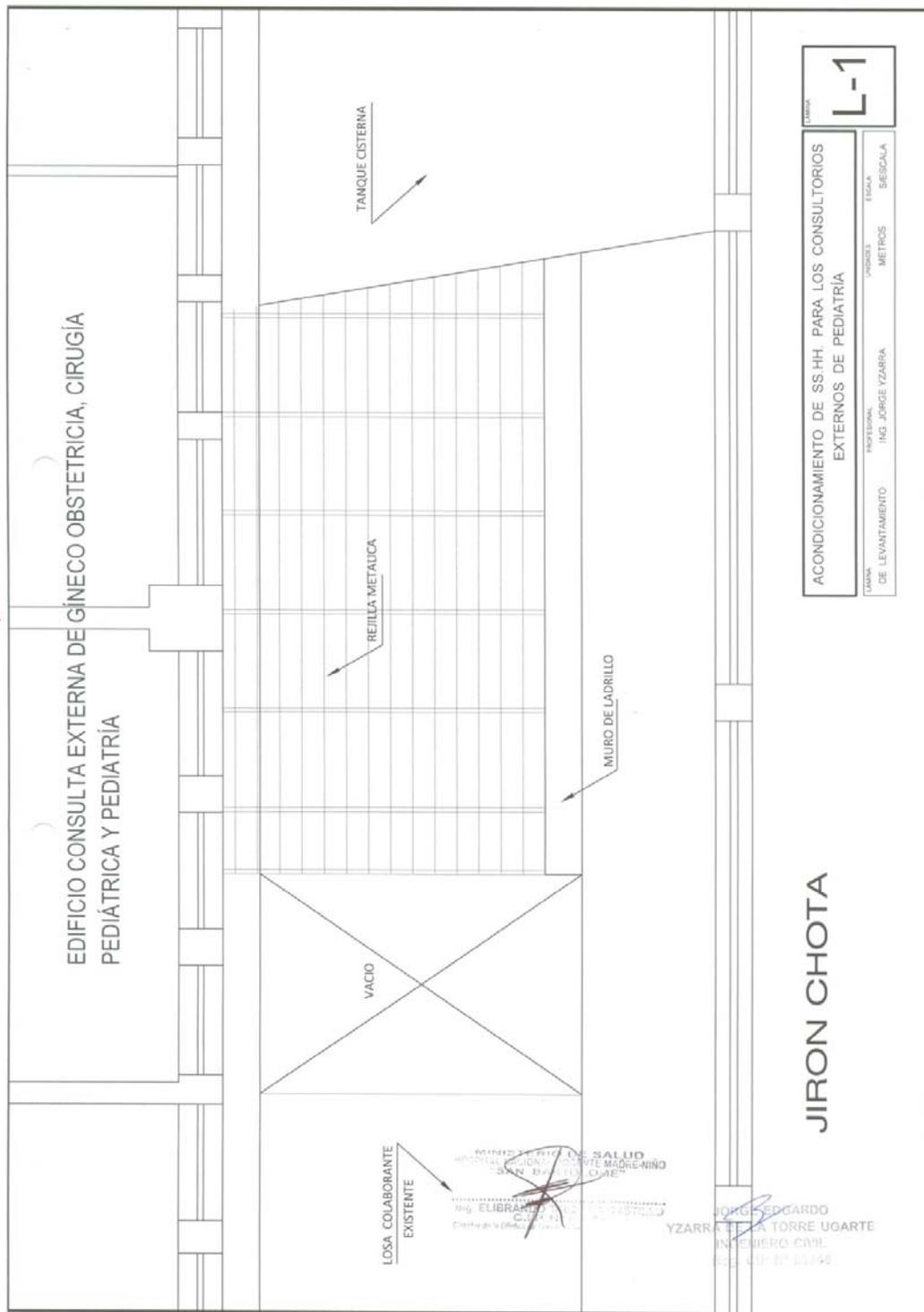
AV. ALFONSO UGARTE

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
 "CALLE CHOTA - MET"

JORGE EDUARDO YZARRA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 RCU: CIP N° 69348

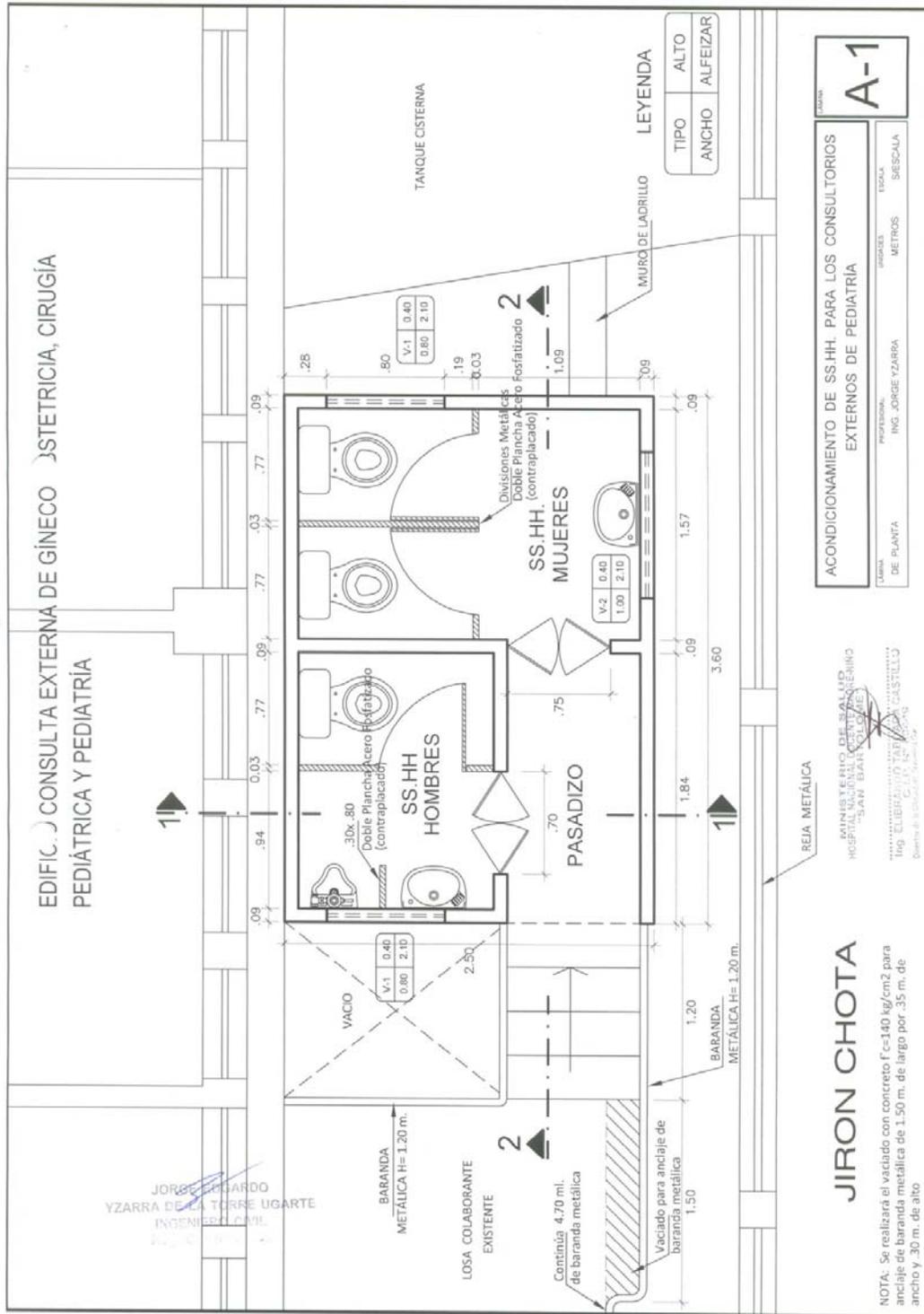
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

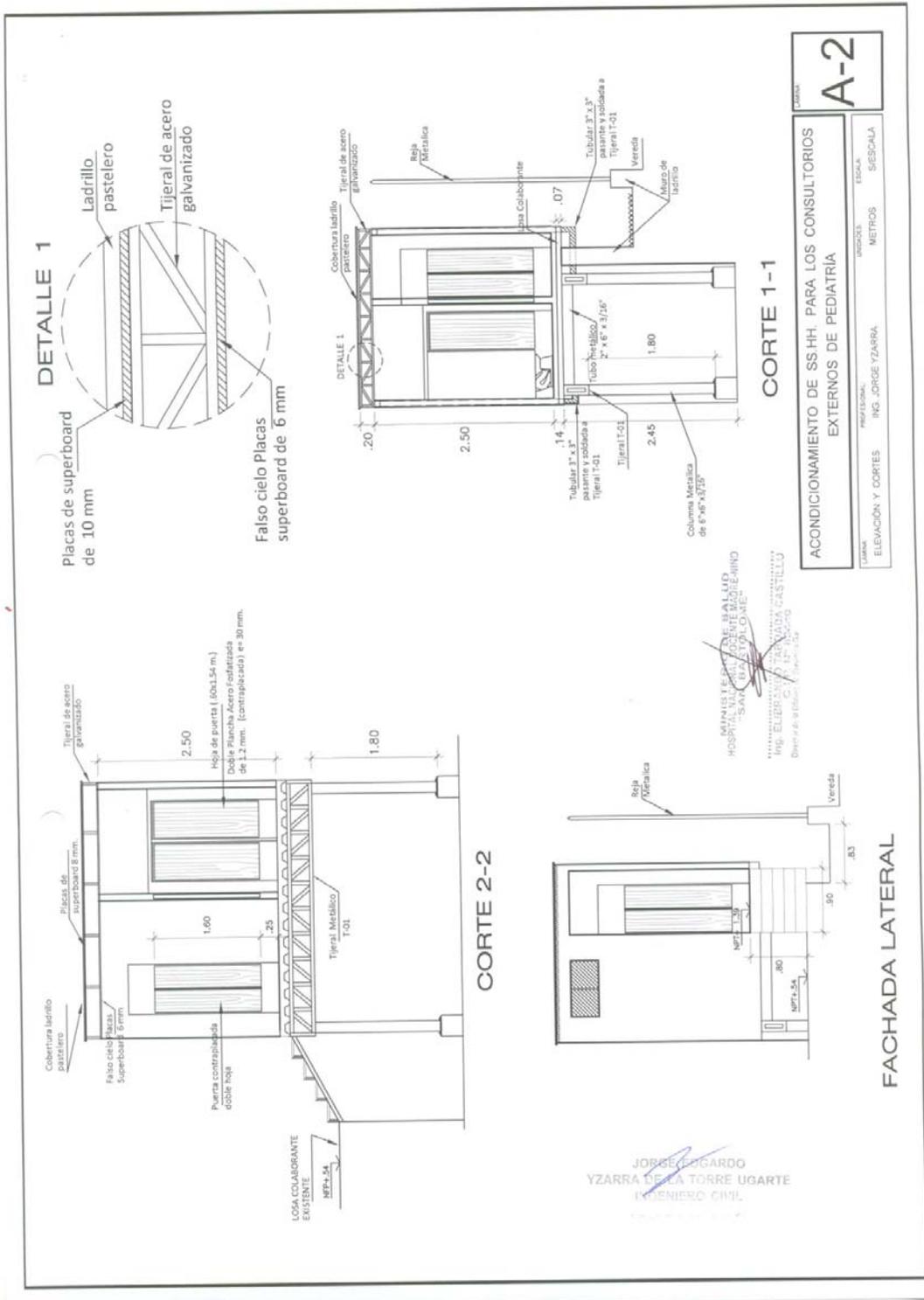


JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL

MINISTERIO DEL SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 ING. ELIBERTO CASTILLO
 Dentro de la Ciudad de Iquitos, 15 de Mayo del 2014

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

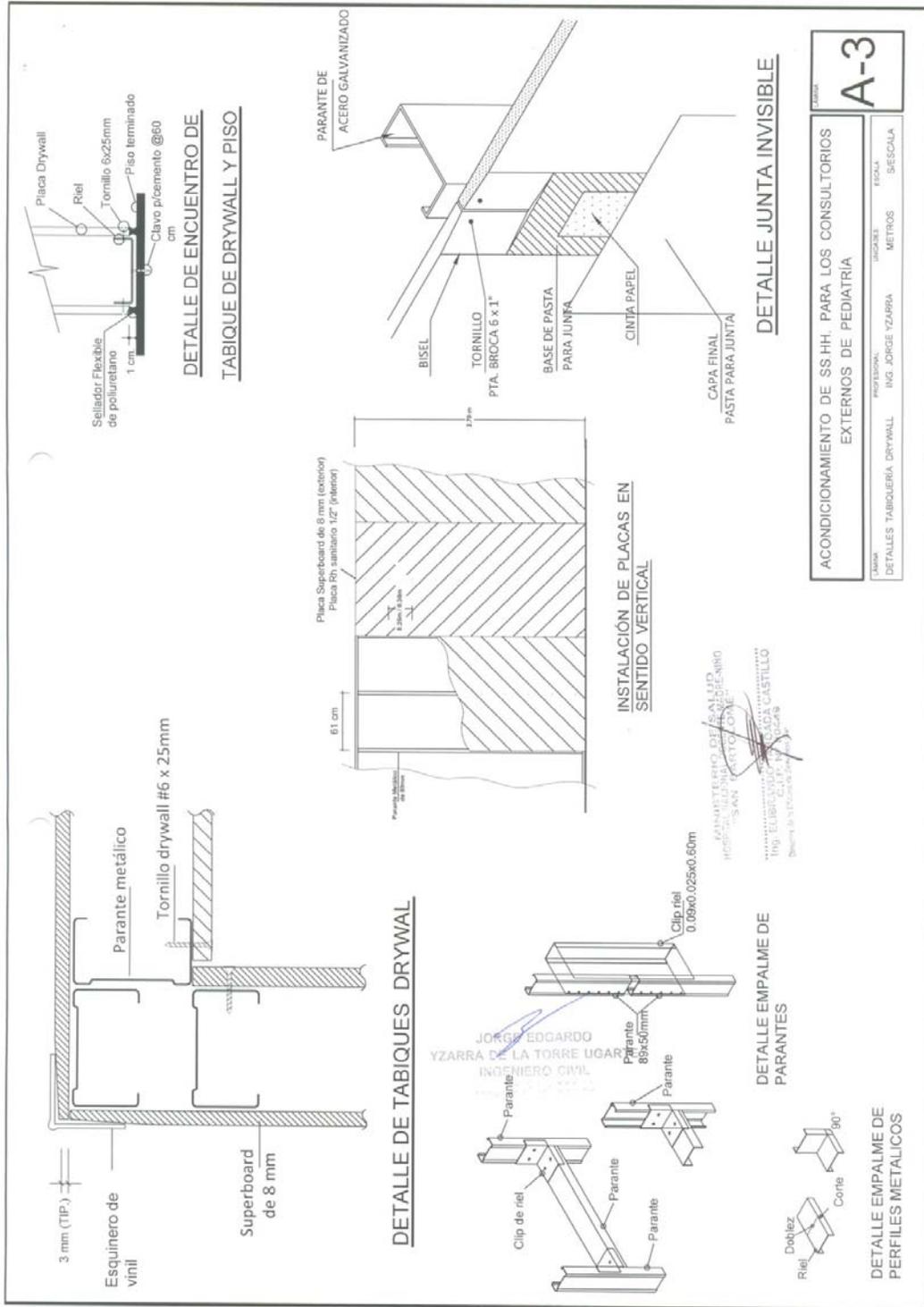


PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRIA		ESCALA SIEMPRE	
		INDICES METROS	SIEMPRE SIEMPRE
PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA	PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA	PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA	PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA

A-2

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 ING. EUGENIO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 DISEÑADOR EN ARQUITECTURA

JORGE EUGENIO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL



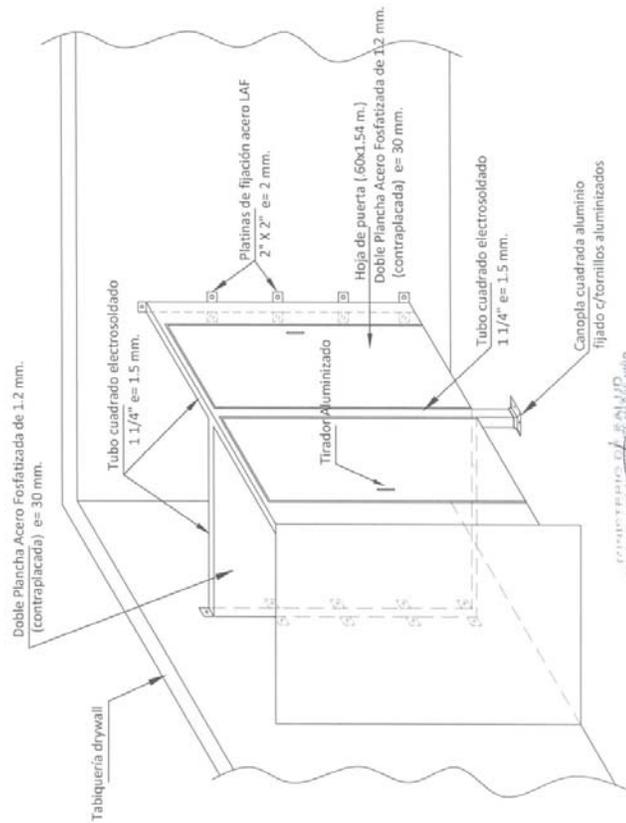
PROYECTO **A-3**

ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRIA

UNIDAD: DETALLES TABICUERÍA DRYWALL
 PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
 ESCALA: METROS

ING. JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGAR
 INGENIERO CIVIL
 CARABAMBAYO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 ING. EDUARDO YZARRA CASTILLO
 DISEÑO DE ARCHIVO DE PROYECTO

**DETALLE ISOMÉTRICO DIVISIONES METÁLICAS DE BAÑOS
 (CUBICULOS, PUERTAS Y TABLEROS LATERALES)
 SS.HH. HOMBRES**



PROYECTOS DE SANIDAD
 PARA EL HOSPITAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. EDUARDO TORRE UGARTE
 No. 1150 Calle 10 de Agosto

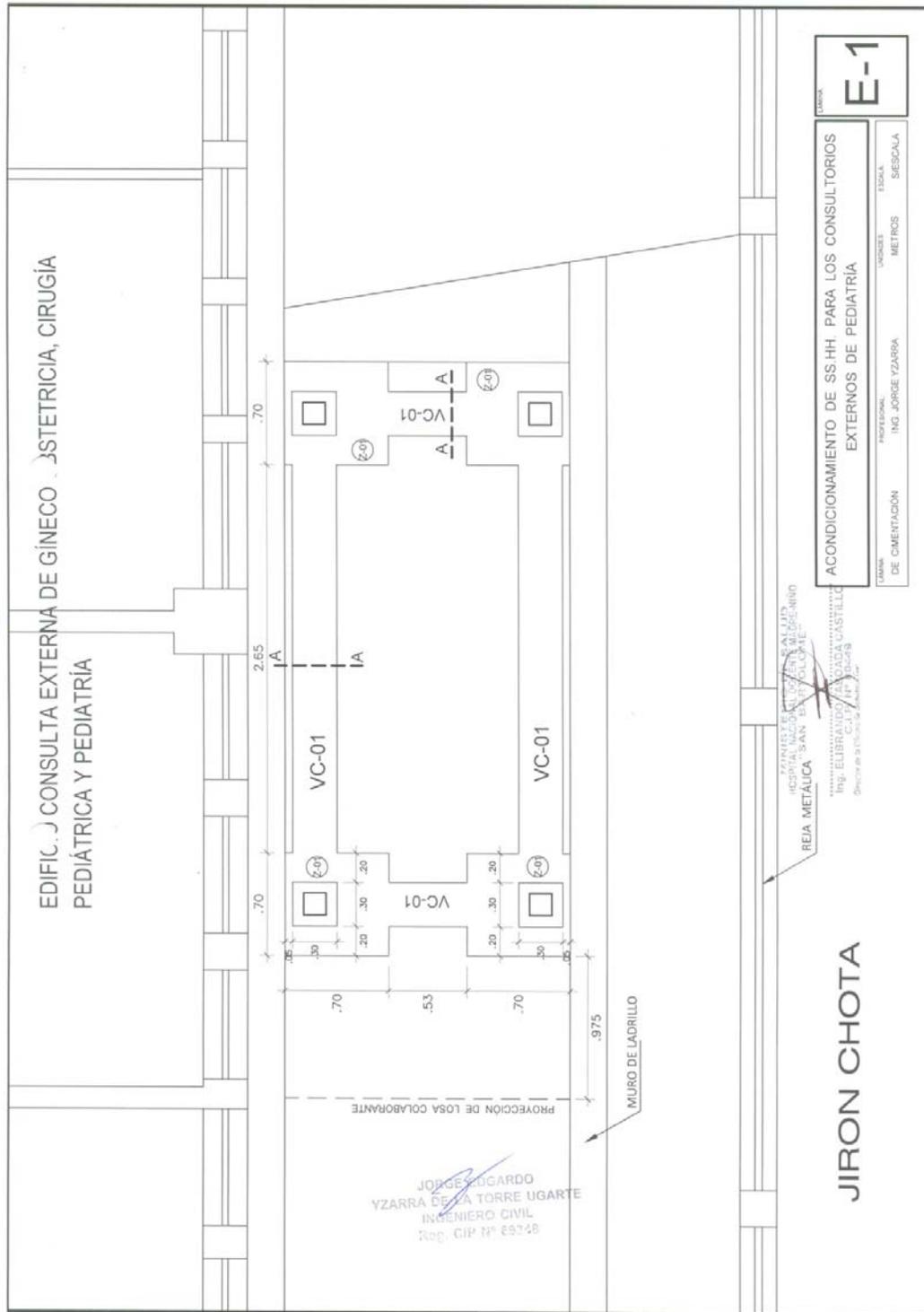
JORGE EDUARDO
 YZARRA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 No. 1150 Calle 10 de Agosto

TÍTULO		ESCALA	
ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA		SIESCALA	
TABLA	PROFESIONAL	UNIDADES	MEDIDAS
DE DETALLES	ING. JORGE YZARRA	METROS	

A-5

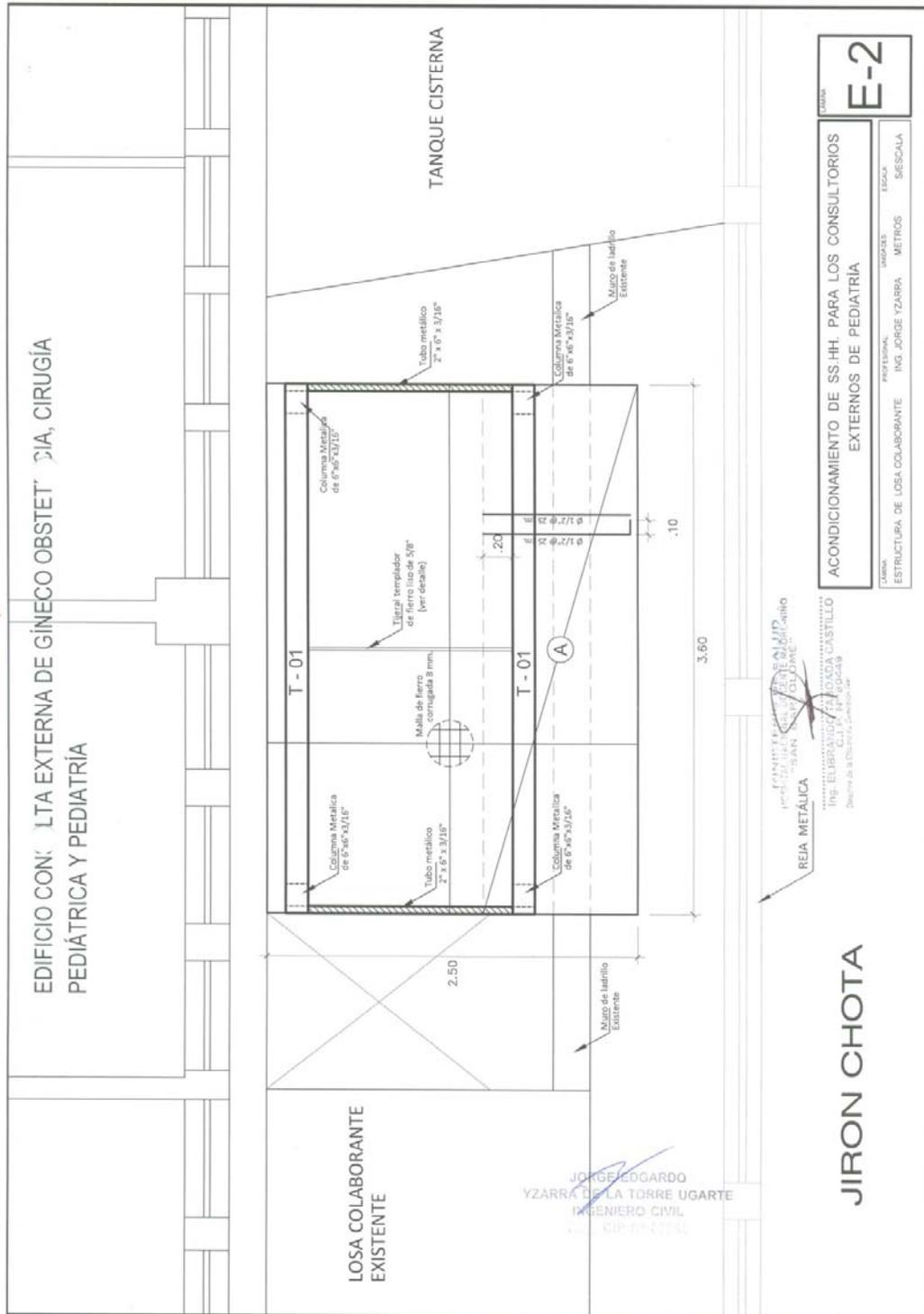
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



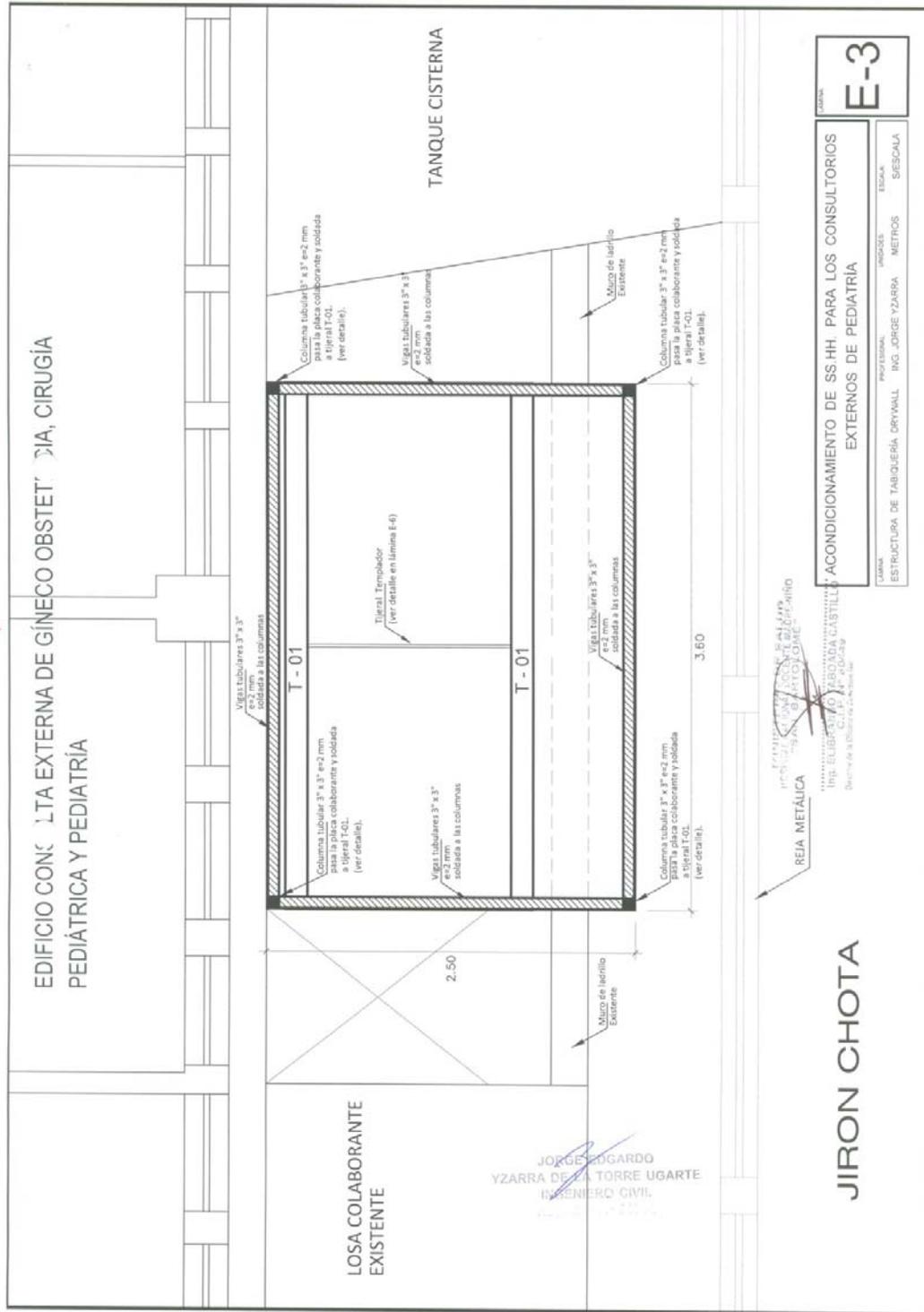
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

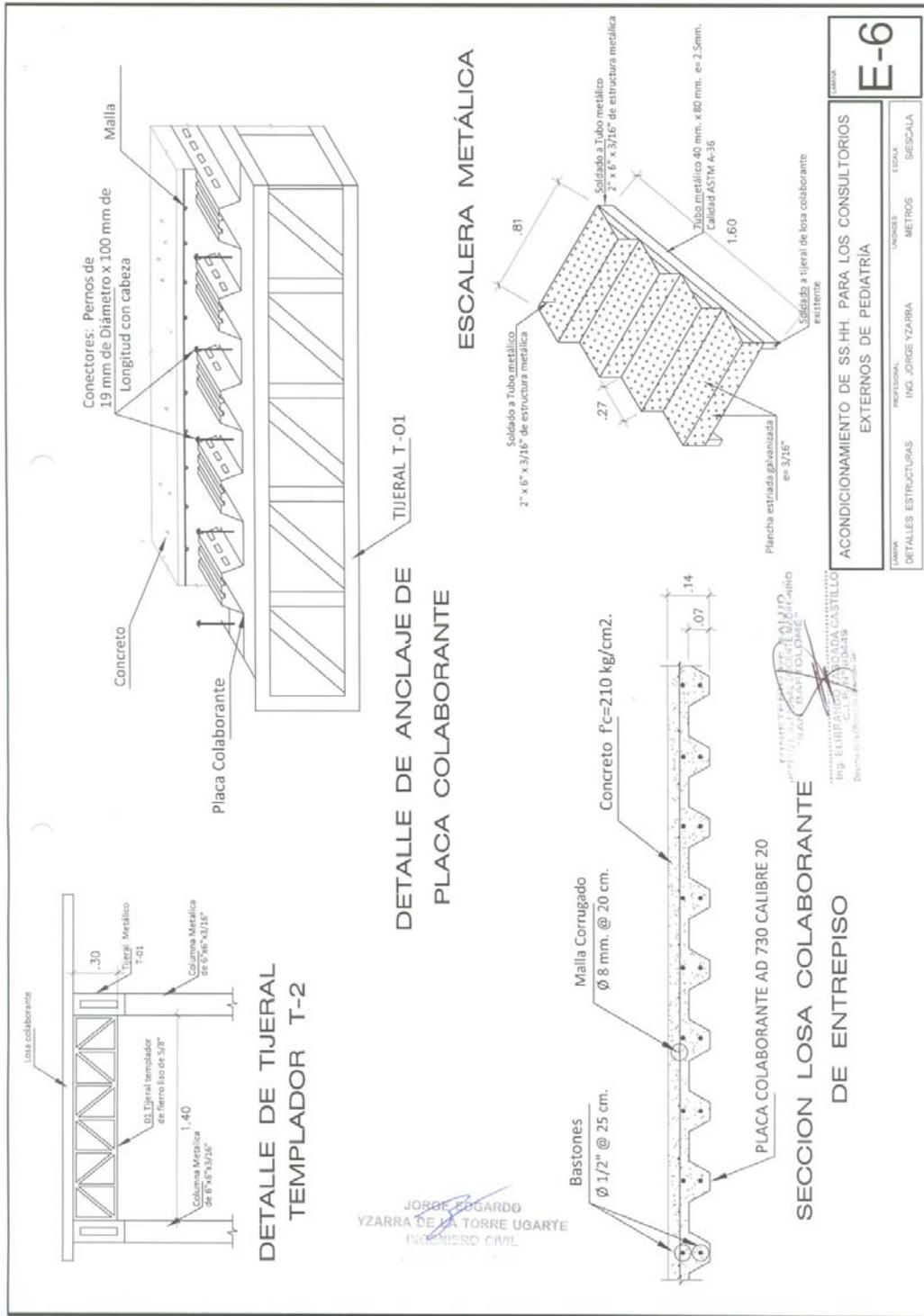
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

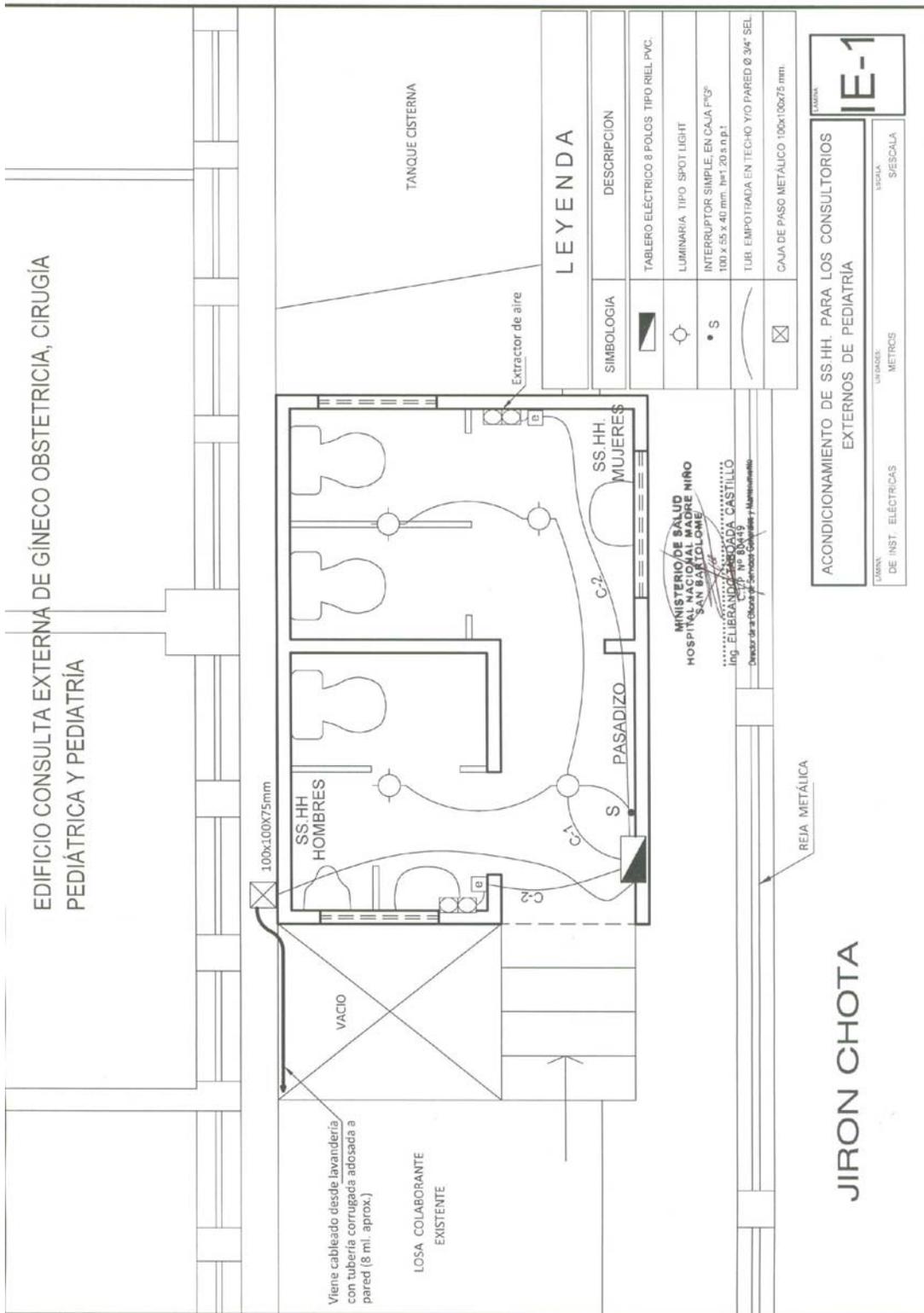




PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA		ESCALA E-6	
		UNIDAD DETALLES ESTRUCTURAS	CONTEO METROS
PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA	CONTEO METROS	ESCALA ESCALA	UNIDAD ESCALA

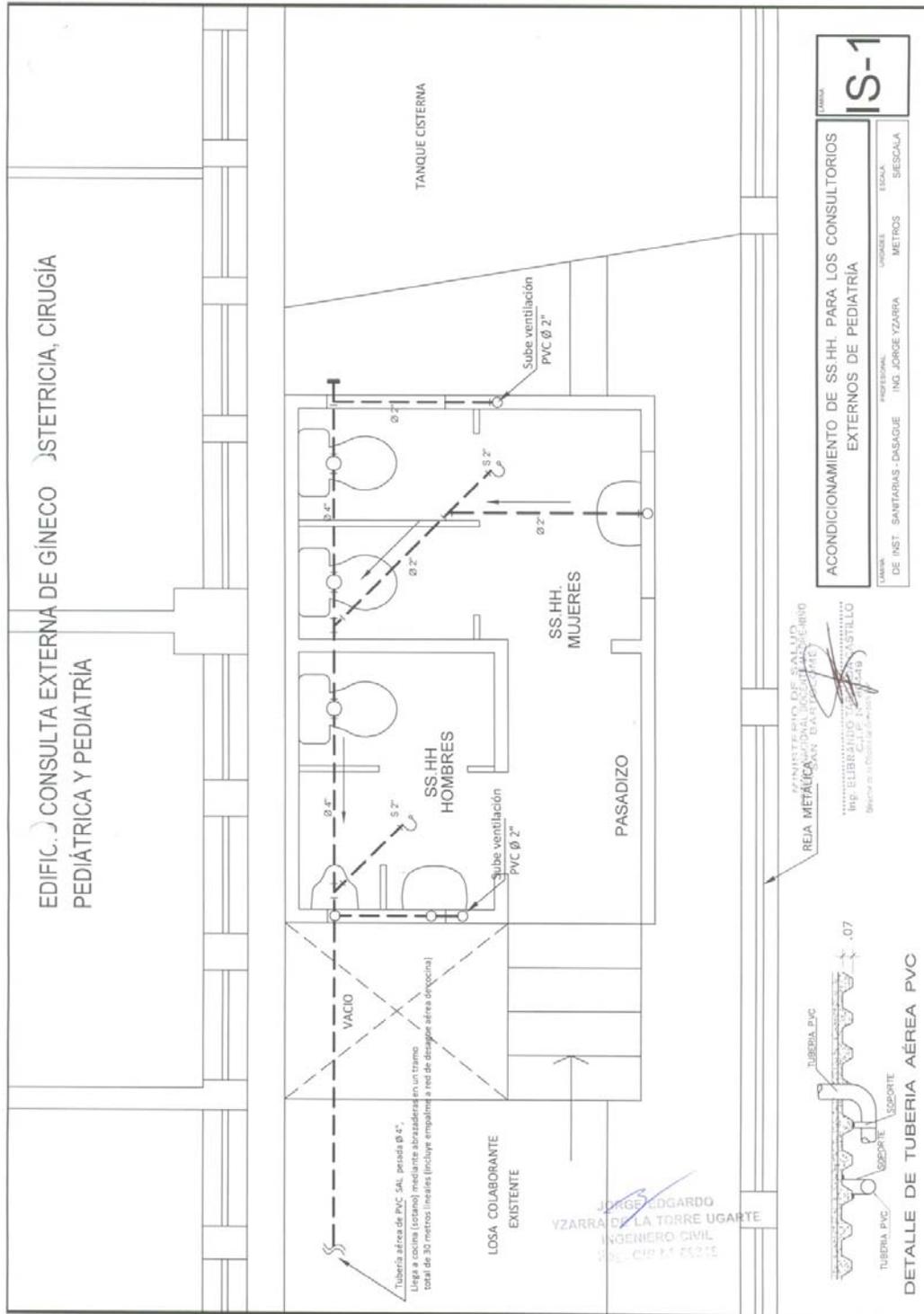
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



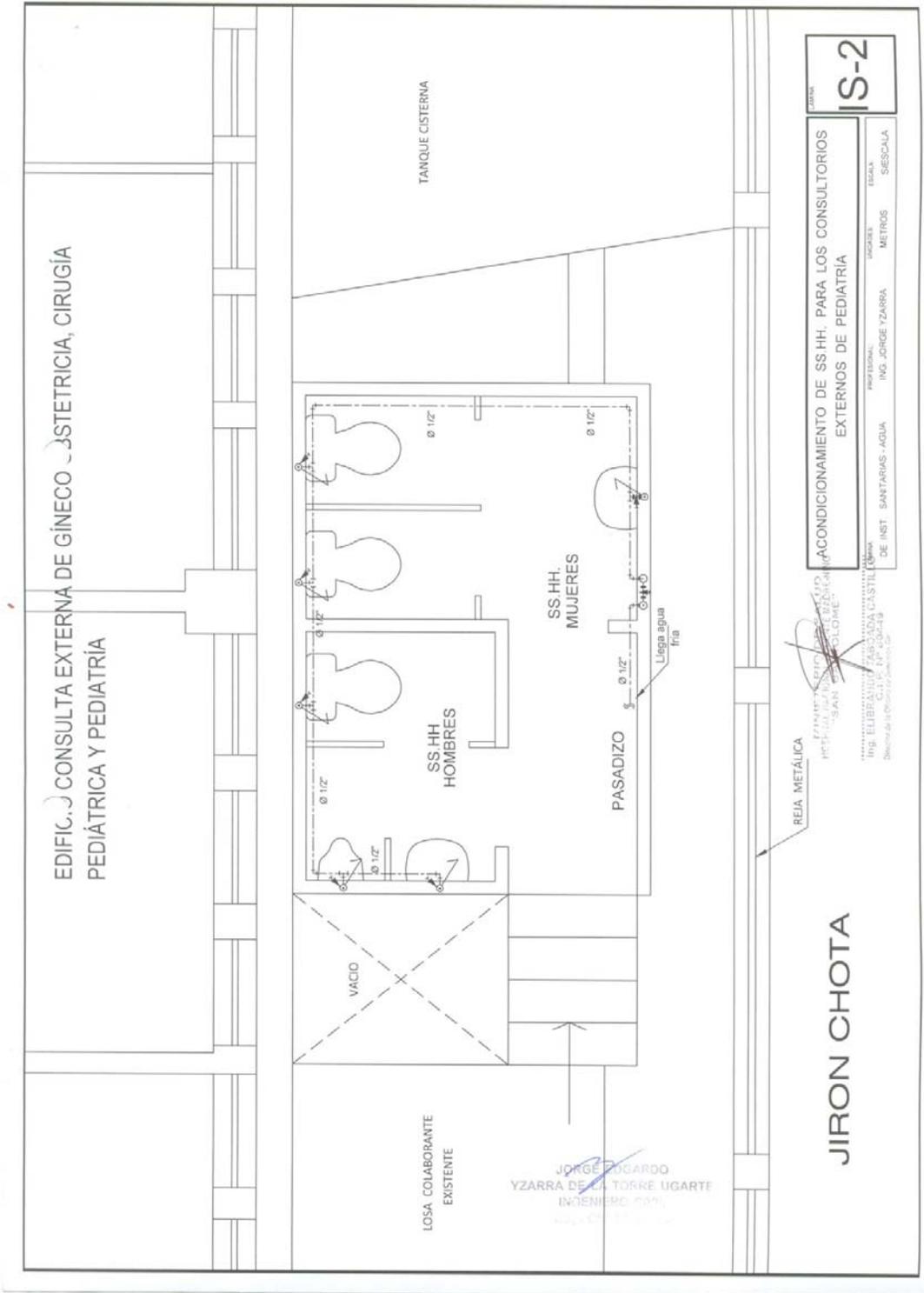
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –



LEYENDA AGUA		LEYENDA DESAGUE	
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
---	TUBERÍA DE AGUA FEA PVC CLASE 10	---	TUBERÍA DE DESAGUE ÁREA PVC-SAL
└─┘	CODO 90°	└─┘	SUMIDERO DE BRONCE Ø INDICADO
○	CODO 90° SUP	○	CODO DE 90° SUP
○	CODO 90° BAJA	○	CODO DE 90° BAJA
▲	LLAVE ESFERICA Ø 1/2"	▲	RAMAL YEE SIMPLE
○		○	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE EN PISO Ø INDICADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALES

- LOS TERMINALES DE LAS TUBERIAS DE VENTILACION DEBERAN LLEVAR UN SOMBRERO INSTALADO 0.50 cm. SOBRE NIVEL DEL TECHO TERMINADO.
- LAS VALVULAS EN LA PARED SE ALOJARAN EN CAJA Y TAPA DE MADERA, ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES
- EL CODO DEL PTO. DE AGUA EN LAS SALIDAS A LOS APARATOS SANITARIOS SERAN DE FIERRO GALVANIZADO.
- LAS UNIONES Y ACCESORIOS SERAN ROSCADOS.
- LAS VALVULAS DE COMPUERTA SERAN DE BRONCE CON UNIONES ROSCADOS CON MARCA DE FABRICA
- ANTES DE SER PUESTAS EN SERVICIO LAS INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE DEBERAN SER SOMETIDAS A LAS PRUEBAS INDICADAS.

RED DE AGUA

- LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA SERAN DE PVC-CLASE 10, SEGUN NORMAS ITINTEC
- TODAS LAS TUBERIAS CORREN POR EL PISO IRAN PEGADOS A LOS MUIROS, SIEMPRE QUE PRESIONEN 0.05 PSI/CM²
- LAS LLAVES DE INTERRUPCION SERAN DE TIPO COMPUERTA Y DEBERAN IR ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES

PRUEBAS DE LA RED

- ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS QUE VAN EMPOTRADAS, SE DEBERAN SOMETER A LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
 SE ALCANZARA UNA PRESION DE 100 lb/pulg². LA CUAL DEBEN SER MANTENIDA LAS TUBERIAS DEBERAN DE SER LLENADAS DE AGUA Y CON UNA BOMBA DE MANO DURANTE 15 MINUTOS, DURANTE LA CUAL NO DEBERA HABER ESCAPES.

LAVATORIO

WC

.20

.60

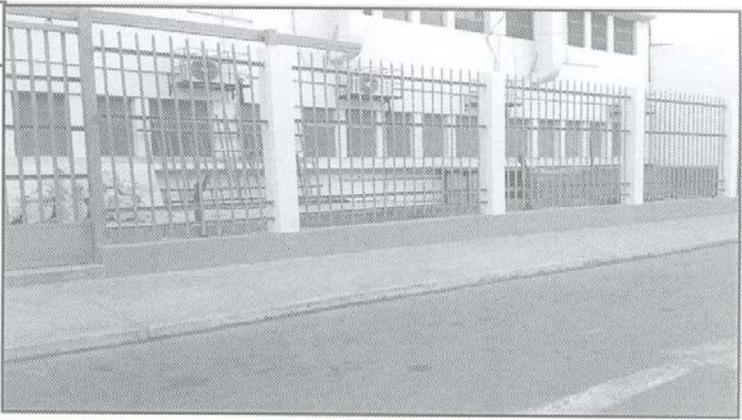
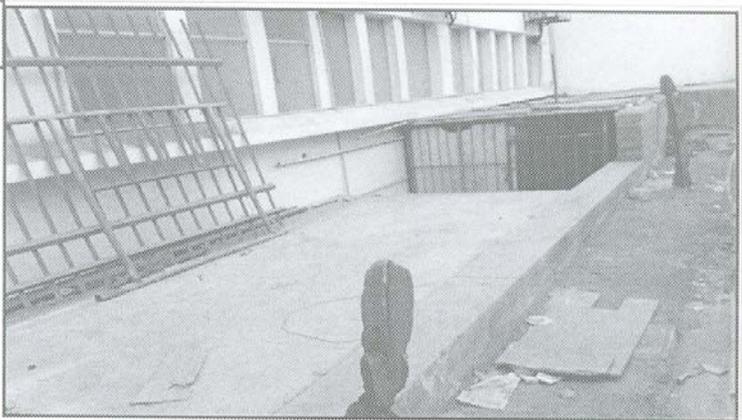
NPT

SALIDAS DE AGUA
(ELEVACION)

ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRIA	S-3
ORGANISMO EJECUTOR: INSTITUCION NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUCION: INSTITUCION NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD: DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRIA PLAN: ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRIA ESCALA: SIEMPRE QUE PRESIONEN 0.05 PSI/CM ²	PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA METROS: SIEMPRE QUE PRESIONEN 0.05 PSI/CM ²

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

No. 1	
<p>EN ESTA TOMA SE APRECIA LA UBICACIÓN DE LOS SS.HH. A ACONDICIONAR, JUNTO A LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA, INGRESO POR JIRÓN CHOTA</p>	
No. 2	
<p>EN ESTA FOTOGRAFÍA SE APRECIA LA LOSA EXISTENTE SOBRE EL CUAL IRA LA BARANDA Y SE ANCLARÁ LA ESCALERA DE ACCESO A LOS SS.HH. A ACONDICIONAR.</p>	

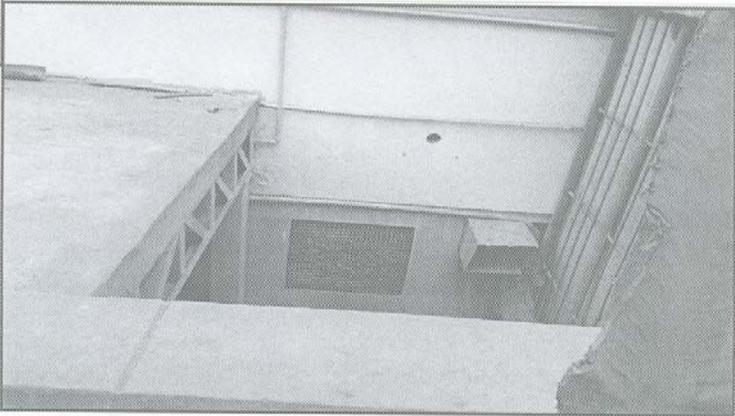
INFRAESTRUCTURA	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA"	HOJA
	CONCEPTO:	No.: 1
	OBSERVACIONES:	DE: 2

Director de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento
 Ing. EIBIRANDO MORALES CASTILLO
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) PROCESO
ELECTRÓNICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB" –

No. 3	
<p>EN ESTA TOMA SE APRECIA EL DUCTO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ EN TODO EL PERIMETRO LA BARANDA METÁLICA. ASIMISMO SE APRECIA LA LOSA COLABORANTE EXISTENTE</p>	
No. 4	
<p>SE APRECIA EL TECHO Y ESTRUCTURA DE FIERRO A DESMONTAR, ÁREA SOBRE EL CUAL ESTARÍA UBICADO LOS SS.HH. A ACONDICIONAR.</p>	

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH. PARA LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE PEDIATRÍA" CONCEPTO: OBSERVACIONES:	HOJA No: 2 DE: 2
-----------------	--	------------------------

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. ELIBRANDO YAGUACA CASTILLO
 Director de Infraestructura y Mantenimiento

JORGE ARGANDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL

IMPORTANTE:

- Indicar si se trata de una contratación por ítems, etapas o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de cinco (05) a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (03) el valor referencial de la contratación.</p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son:</p> <p>NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo cinco (05) servicios prestados de los siete (07) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el ítem 1, 2, 3 y 4.</p> <p>SERVICIOS PRESTADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TRABAJOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS 2. TRABAJOS EN LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON PLACAS COLABORANTES 3. TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO EN VIGAS Y ZAPATAS 4. TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS (tendido de tuberías de agua y/o desagüe y/o instalación de aparatos sanitarios) 5. ACABADOS EN PORCELANATO 6. INSTALACIONES ELECTRICAS 7. TRABAJOS EN CARPINTERIA CON PLANCHAS EN ACERO FOSFATIZADO PARA CUBICULOS DE BAÑO <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p>	<p>50 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes la actividad objeto del proceso</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 35 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>Montos menores a 01 vez el valor referencial será calificado con cero (00) puntos</p>	
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, 	<p>30 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</p> <p>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</p> <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹²:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	
<p>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO N°8)</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto:</p> <p>INGENIERO CIVIL COLEGIADO, HABILITADO</p> <p>EXPERIENCIA EN PLACAS COLABORANTES, ESTRUCTURAS METALICAS, TRABAJOS EN CONCRETO ARMADO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de constancias, contratos y su respectiva conformidad, ordenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o certificados.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.</p> <p>Más de 4 años: 20 puntos</p> <p>Más de 3 hasta 4 años: 10 puntos</p> <p>Más de 2 hasta 3 años: 05 puntos</p>	<p>20 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

IMPORTANTE:

- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

¹² Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HONADOMANI-SB, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2014-HONADOMANI-SB** (Segunda Convocatoria) – **PROCESO ELECTRÓNICO**, para la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos para Consultorios Externos del HONADOMANI-SB, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos para Consultorios Externos del HONADOMANI-SB conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV¹³.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

¹³ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora¹⁵ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y del Ingeniero Civil de la Institución.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

¹⁵ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta

¹⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos para Consultorios Externos del HONADOMANI-SB, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
Comité Especial
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos para Consultorios Externos del HONADOMANI-SB en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTIA DEL SERVICIO

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de(Años) para el "Servicio de Acondicionamiento de Servicios Higiénicos para Consultorios Externos del HONADOMANI-SB".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
 Comité Especial
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁹
1								
2								
:								
:								
:								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores
 Comité Especial
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0004-2014-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) – PROCESO ELECTRÓNICO
 Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO: INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	Nº COLEGIATURA

Nº	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	CONSTANCIA, CONTRATO, O/S ó CERTIFICADO	PERIODO DE DURACION		
				INICIO	TERMINO	TIEMPO EN MESES
TOTAL						

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Asimismo declaro (declaramos) que en caso de cambio del personal propuesto, durante la ejecución contractual, y en caso de obtener la buena pro, el reemplazante reunirá las calificaciones de nivel académico y experiencia iguales o superiores a las del personal reemplazado.

Nota:

- a) Para acreditar la experiencia del personal propuesto se deberá presentar adjunto:
 -Copia simple de Currículo documentado, conteniendo copia simple del Título de Ingeniero, copia simple de constancias, contratos, órdenes de servicio y su respectiva conformidad ó certificados que acrediten la experiencia laboral en la especialidad.
 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda